TOMO 152 — Montevideo, Sábado 17 de Julio de 1943 — Núm. 11040

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía en un millón quinientos mil pesos la "Deuda Edificios Públicos 1932" destinados a combatir la desocupación en campaña.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 6 de 1943.—Número 500|943.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo haciéndose eco de la situación de desocupación en campaña y de los votos formulados al respecto por el Congreso de los Intendentes Municipales, somete a la consideración de la Asamblea General un proyecto de ley arbitrando los medios necesarios y urgentes para dar trabajo en los Municipios a las personas carentes actualmente de ocupación.

El período de invierno ha sorprendido a mucha población de nuestra campaña sin empleo debido a circunstancias de todos conocidas y no obstante el ritmo creciente de las obras públicas. Para poner remedio, por este período, a esa situación el Poder Ejecutivo ha concretado en el proyecto de ley que adjunta las medidas que se creen capaces de aliviar la situación de la campaña durante los meses anteriores a la reiniciación de las tareas del campo.

La cantidad fijada considera el Poder Ejecutivo que puede ser el monto mínimo necesario a llenar la finalidad anotada y el único compatible con la situación general tal como se presenta al respecto dentro de nuestro mercado de valores.

Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente con la mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA.— RICARDO COSIO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Con el fin de realizar obras públicas de acuerdo con los planes aprobados por los Municipios para combatir la desocupación, en los Departamentos del litoral e interior de la República, se amplía en un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00) valor nominal la Deuda de Edificios Públicos de 1932, creada por la ley número 8.961 de 31 de Diciembre de 1936.

El servicio de intereses y amortizaciones de esa ampliación, será atendido con Rentas Generales.

Mientras no se coloque esta ampliación, el Poder Ejecutivo queda facultado para negociar Bonos o Letras de Tesorería por las cantidades no emitidas.

El Poder Ejecutivo controlará la aplicación de estos fondos.

Art. 2.° El producido de la colocación de esta deuda se distribuirá entre las Intendencias Municipales en la siguiente forma: el 50 % en partes iguales entre todos los Departamentos, y la otra mitad en partes proporcionales al número de ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional, en cada Departamento de la República.

Art. 3.° Cométese al Poder Ejecutivo la reglamentación de esta ley.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

RICARDO COSIO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se fijan normas para la aplicación de multas por infracción al régimen de venta de fungicidas e insecticidas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Número 428|942.

A la Asamblea General:

Resulta obvio destacar la conveniencia en adoptar toda clase de medidas, tendientes a combatir las plagas de nuestra agricultura.

Entre esas medidas, tienen una importancia fundamental aquellas relacionadas con el uso de productos como los insecticidas y fungicidas, que contienen los principios activos que operan la destrucción de los insectos y parásitos o vegetales perjudiciales para la producción.

Es necesario evitar el empleo, que va en perjuicio directo de los productores y de la economía rural, de los productos de esta clase que no posean las propiedades exigidas por la técnica, ya sea por su falta de eficiencia como también por el contenido de ingredientes cuya aplicación pueda dañar las plantas atacadas por la plaga.

Para ello se requiere un contralor eficaz sobre la venta de los insecticidas o fungicidas, tanto importados como de producción nacional, ejercido por la Administración, por la vía de su órgano especializado, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, al que compete por mandato legal la protección de los intereses agrícolas.

Pero para que este contralor tendiente a asegurar la estricta aplicación de las disposiciones reglamentarias vigentes se cumpla, es menester que la ley establezca sanciones para quienes infrinjan las mismas. Y es imprescindible la sanción inmediata de las disposiciones legales del caso, ya que algunas de las sanciones que se establecen por el artículo 16 del decreto de 5 de Julio de 1942, requieren la indispensable base legal por exceder, su contenido, el ámbito jurídico del poder reglamentario de la Administración.

Con ello se dará eficacia y rapidez a la gestión a cargo de la División Patología Vegetal de la Dirección de Agronomía.

Dada la trascendencia que tiene este problema para los intereses generales de la economía rural, el Poder Ejecutivo confía que esa Honorable Asamblea le dedicará preferente atención al siguiente proyecto de ley que se eleva a su consideración.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los funcionarios de la Dirección de Agronomía encargados del contralor de la venta de específicos tendrán las mismas facultades inspectivas que los Inspectores de Subsistencias, en cuanto ello fuera aplicable y de acuerdo con las directivas de contralor técnico correspondiente.

Art. 2.o Comprobada la infracción a las disposiciones reglamentarias vigentes sobre el régimen de venta de fungicidas e insecticidas, se procederá de inmediato, y por los referidos Inspectores, al decomiso de los productos, sin perjuicio de la suspensión temporal del permiso de venta concedido por la autoridad competente y de la aplicación de las multas a que hace referencia el artículo siguiente.

Art. 3.o Las multas se graduarán de acuerdo a la infracción; y por una escala de cien pesos a mil pesos, y se aplicarán por resolución fundada de la Dirección de Agronomía, debiendo hacerse efectivas dentro de los quince días siguientes a su notificación.

Art. 4.o Las sanciones serán apelables, dentro del término de quince días, ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, o ante el Poder Ejecutivo. La apelación se resolverá dentro de los treinta días, contados desde la recepción del expediente por la Secretaría del Ministerio; en caso contrario, queda confirmada la penalidad impuesta. El recurso no tendrá efecto suspensivo.

Art. 5.o Si el infractor no hiciere efectivo en tiempo el pago de la multa, se procederá a su cobro según lo dispuesto por el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil, en el Juzgado de Paz del domicilio del infractor. Los bienes embargados se venderán sin previa tasación y al mejor postor.

Art. 6.o Mientras no se organice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la acción por ilegalidad prevista por la Constitución, se entablará ante los Jueces de 1.a Instancia en campaña, y ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo en la Capital.

La acción se dirigirá a obtener la revocación de la resolución impugnada o la reparación civil pertinente, o ambos fines, a opción del interesado. Se interpondrá dentro del término perentorio de veinte días de notificada aquella resolución, y se seguirá, en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía. El Juez de la causa podrá resolver, en cualquier momento, la suspensión de la resolución reclamada, cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables.

Contra la sentencia de primera instancia, habrá recurso de apelación libre, ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada.

Art. 7.o El importe de las multas será destinado a engrosar los fondos que con destino a Fomento Agropecuario prevé el decreto de 16 de Marzo de 1939.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

ARTURO GONZALEZ VIDART.
ADOLFO FOLLE JUANICO.

3

Decreto. Se deja en suspenso un régimen sobre manual de inspección de cultivos, afectando el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Número 1244|937.

Vista la iniciativa del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, propiciando una reforma al régimen vigente sobre contralor de siembras de semillas de papas;

Resultando: que por el presente año aparece indicado introducir las reformas propuestas, ya que el bajo precio de la semilla importada ofrece la posibilidad de que gran parte de ella sea destinada al consumo;

Considerando: que se hace necesario extremar las medidas de contralor a fin de alcanzar aquel resultado y tutelar las rentas fiscales, ya que si el Estado se desprende de los derechos de Aduana que le correspondería percibir, ello debe ser mediante la seguridad adquirida, de que a la semilla exonerada se le dará el legítimo empleo que se tuvo en vista al autorizar su importación;

Que se hace necesario ampliar el contralor de las propias siembras realizadas con semillas que expenda el Servicio Oficial, ya que el propósito enunciado no sería alcanzado sin este contralor complementario;

Que la circunstancia ya destacada del bajo precio de la semilla, y la posibilidad de que ella sea destinada al consumo, obliga a aumentar la garantía que deben depositar las importadas (artículo 6.o del decreto de Agosto 13 de 1941), llevándola a una cantidad que represente el monto íntegro de los derechos provisoriamente exonerados;

Oída la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la fecha del presente decreto y hasta nueva disposición, suspéndese la vigencia de la resolución de fecha Agosto 29 de 1941, en cuanto exoneraba al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, del pago del arancel vigente en materia de inspección de cultivos.

Art. 2.o El Servicio Oficial de Distribución de Semillas convendrá con la Direccón de Agronomía las medidas de contralor necesarias, para asegurar la efectividad del nuevo régimen, sin perjuicio de las medidas de inspección y vigilancia que el Poder Ejecutivo crea del caso adoptar con posterioridad al presente decreto.

Art. 3.o Elévase al 100 % del monto de los tributos aduaneros, la cantidad que deberá ser depositada por los interesados, de acuerdo con el artículo 6.o del decreto de Agosto 13 de 1941.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — RICARDO COSIO.

4

Decreto. Se incluyen la colza, soja, etc., en un régimen acordado a la importación de girasol y otros oleaginosos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Número 581|943.

Visto el decreto de Mayo 25 del corriente año, que permite la importación de hasta 30.000 toneladas de girasol con destino a la industria de aceites comestibles;
Considerando: que las razones que motivaron la autorización referida aún persisten y que se han acentuado las dificultades para la obtención, en el extranjero, de las materias primas que se especifican en el artículo 1.o del decreto aludido;
Que es conveniente hacer extensiva la importación a otros productos que, también, proporcionan aceites comestibles de calidad,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase a la colza, soja y germen de maíz, incluídos dentro del régimen de importación, señalado por el artículo 1.o del decreto de Mayo 25 próximo pasado para el girasol o sus equivalentes en maní con o sin cáscara, nabo o algodón.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — RICARDO COSIO.**

5

Decreto. Se uniforma el régimen de provisión de cargos técnicos en el Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Número 335|939.

Visto el decreto de fecha Mayo 4 próximo pasado, relacionado con las normas de aplicar en la provisión de cargos de agrónomos regionales;
Resultando: que por el referido decreto se derogó el similar de fecha Julio 5 de 1939, que sustraía la provisión de los puestos referidos a las disposiciones establecidas en el decreto de Mayo 3 de 1939;
Atento a la conveniencia de que todos los cargos técnicos dependientes de esta Secretaría de Estado, queden sometidos, en cuanto a su provisión, a un estatuto uniforme,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La provisión de cargos técnicos de las dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura será verificada, sin excepción alguna, de acuerdo con la reglamentación aprobada por decreto de fecha Mayo 3 de 1939.
Art. 2.o Deróganse las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.**

6

Resolución. Se aumenta el precio del embarco o desembarco de unos animales en el puerto de Riachuelo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Número 274|943.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la señora María Teresa L. B. de Udabe, copropietaria del puerto de Riachuelo (Departamento de Colonia), para que se aumente la tarifa que rige actualmente en dicho puerto, por servicio de muellaje;
Resultando: que el numeral 6.o de la resolución de fecha 18 de Febrero de 1919, que habilitó aquel puerto particular, establece que los proponentes percibirán "como derecho único de explotación, una cuota de $ 0.10 por concepto de servicio de muellaje (embarque o desembarque) por cabeza de las grandes especies (bovinos, equinos, asinos", y que "los mismos derechos por embarque o desembarque de las pequeñas especies serán de $ 0.05 por cabeza:
Que la peticionante funda su gestión en las siguientes razones:
A) Que dado lo reducido de aquella tarifa, la percepción que por dicho concepto se realiza, no llega a producir una renta que esté en relación con lo que se paga por arrendamiento, en aquel lugar, ni tampoco con la extensión del campo destinado al referido puerto (más de 600 hectáreas;
B) Que desde hace diez o doce años, la importación y exportación de ganado por aquel puerto ha disminuído sensiblemente, habiendo cesado, en las presentes circunstancias, a raíz de una disposición del Gobierno argentino; y
C) Que el arreglo de los deterioros que ocasionan las tropas en los alambrados de la propiedad, resultan mucho más onerosos actualmente, por el elevado costo de los materiales;
Atento a que la Dirección de Ganadería, teniendo en cuenta las razones aducidas por la peticionante, el largo período transcurrido desde la fecha de fijación de la mencionada tarifa, el escaso número de animales que utilizan dicho embarcadero y la imposibilidad de contar con otro que preste ese servicio, aconseja deferir a la gestión en vista,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Sustitúyese el numeral 6.o de la resolución de fecha 18 de Febrero de 1919, que habilitó el puerto de Riachuelo (Departamento de Colonia), por el siguiente:

"6.o A su vez percibirán los proponentes, como derecho único de explotación, una cuota de $ 0.20 por concepto de servicio de muellaje (embarque o desembarque) por cabeza de las grandes especies (bovinos, equinos, asinos).
Los mismos derechos por embarque o desembarque de animales de las pequeñas especies serán de $ 0.10 por cabeza."

Segundo. Comuníquese, etc. — **AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.**

7

Resolución. Se amplía una importación de semillas de papa

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Número 327|943.

Vista la conveniencia de ampliar en 5.000 toneladas, la importación de semillas de papa que se autorizó por decreto de fecha 1.o del corriente, con destino a las próximas siembras;
Oído el Ministerio de Hacienda,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Amplíase en 5.000 (cinco mil) toneladas, la importación de semillas de papa que se autorizó por decreto de fecha 1.o del corriente, con destino a las próximas siembras, en las mismas condiciones establecidas en el referido decreto.
Segundo. Comuníquese, etc. — **AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — RICARDO COSIO.**

8

Resolución. Se autoriza una importación en franquicias de remolacha azucarera, destinada a la siembra

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 29 de 1943. — Número 472|939.

Vstos estos antecedentes, relacionados con la solicitud formulada por "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.", para que se le autorice a importar, libre del pago de derechos aduaneros, hasta 61.100 kilogramos de semilla de remolacha azucarera, con destino a la siembra;
Resultando: que la Dirección de Agronomía aconseja acceder a lo solicitado en las condiciones indicadas por el decreto de fecha 13 de Agosto de 1941;
Que la Inspección Adjunta de Hacienda expresa que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de fecha 11 de Enero de 1912 y el recordado decreto de 13 de Agosto de 1941, corresponde acordar la liberación de derechos respectiva;
Considerando: que, dado lo expuesto, corresponde deferir a la gestión en vista;
Con lo informado por la Dirección General de Aduanas y oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. declarar libre del pago de derechos aduaneros, la importación gestionada por "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.", de hasta 61.100 (sesenta y un mil cien) kilogramos de semilla de remolacha azucarera (1.310 sacos), con destino a la siembra, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 2.o y 9.o de la ley número 10.000, de fecha 10 de Enero de 1941.

Segundo. La autorización que se acuerda por el numeral anterior, queda subordinada, asimismo, a las disposiciones vigentes sobre sanidad y contralor de semillas importadas libre de derechos, especialmente las dispuestas por el decreto de fecha 13 de Agosto de 1941.

Tercero. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — AMEZAGA.—ARTURO GONZALEZ VIDART. — RICARDO COSIO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se declara el derecho de permanecer los empleados en el local de trabajo en el descanso previsto para el horario continuo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Núm. 1405|943.

Vista la ley de 23 de Junio de 1943 y el decreto reglamentario del mismo mes y año;

Resultando: que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados ha dirigido una comunicación advirtiendo, debidamente autorizado, que en las jornadas continuas los empleados tienen el derecho durante el descanso intermedio, de permanecer en los locales de trabajo o en los locales anexos habilitados al efecto por los patronos en cumplimiento de la obligación de dar facilidades para el ejercicio de tal derecho;

Resultando: que la "Alianza de Mujeres Uruguayas" ha señalado los serios perjuicios causados a las empleadas en los casos en que no se les ha autorizado a permanecer en los locales de trabajo durante el descanso intermedio;

Considerando: que el artículo 15 del decreto de 15 de Mayo de 1935, reglamentario de la ley 5350 de 17 de Noviembre de 1915, es una disposición especial —aplicable al caso planteado— que prevé expresamente las obligaciones patronales frente a la aplicación de jornadas continuas de labor,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A los efectos de la aplicación y cumplimiento de la ley de 23 de Junio de 1943 y del decreto reglamentario de fecha 25 del mismo mes y año, declárase que los empleados tienen derecho a permanecer, durante el descanso de una hora, dentro de los locales de trabajo o en locales anexos habilitados al efecto por los patronos.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Decreto. Se hace una aclaración al régimen de licencias anuales en el gremio de la construcción, tratándose de serenos y capataces.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Núm. 1705|942.

Vista la gestión de la Liga de la Construcción, a efecto de obtener que se modifique en lo que respecta a los capataces y serenos de los gremios de la construcción, el régimen establecido en el artículo 1.° del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de Abril de 1943;

Resultando: que el artículo 3.° del decreto-ley de 8 de Enero del corriente año, incluyó a los capataces y serenos tanto del comercio como de la industria —cualquiera sea la forma de su remuneración,— en los beneficios del decreto-ley N.° 9.000, sobre licencia anual, de 27 de Abril de 1933 y disposiciones concordantes; y que el decreto del Poder Ejecutivo, de 2 de Abril último —que estableció normas para el otorgamiento de dichas licencias y el contralor correspondiente,— dispone en la parte final de su artículo 1.°, que "En los casos en que por razones especiales sea necesario introducir alguna modificación en el orden y fechas de las licencias a otorgarse, éstas se admitirán hasta por dos veces en el año ...";

Resultando: que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados opina que dichas modifiacciones pueden ser ampliadas a tres;

Considerando lo expuesto; y

Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el párrafo final del artículo 1.° del decreto sobre régimen de licencia anual para la industria, el comercio, etc., de fecha 2 de Abril del corriente año, por el siguiente:

"En los casos en que por razones especiales sea necesario introducir alguna modificación en el orden y fecha de las licencias a otorgarse, éstas se admitirán hasta por dos veces en el año —o hasta por tres veces en el año si se trata de capataces y serenos de la industria de la construcción,— debiendo en ambos casos solicitarse previamente la autorización respectiva del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y, una vez concedida, anotarse en la planilla o documento de contralor".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se incluyen en la Sección Materias Primas, unas sustancias para la industria del cromado

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Núm. 1296|942.

Vistos estos antecedentes en los cuales las firmas Ferrosmalt S. A., Angel Fossa, Candal y Facal, Pedro J. Bergdahl y otras, solicitan se otorgue tratamiento de materia prima para la importación del ácido crómico comercial (anhídrido crómico comercial) usado en la industria del cromado;

Resultando: que las expresadas firmas fundan su petitorio en la circunstancia de que hasta la fecha de vigor de la Sección VI de la Tarifa de Aforos, aprobada con fecha 8 de Noviembre de 1940, el producto de referencia se despachaba con la denominación de "sales excitadoras para metales", de acuerdo a la partida 382 de la Sección Materias Primas de la Tarifa anterior, con un derecho de 9 % sobre el aforo de $ 22.40 los cien kilos; pero que al entrar en vigor la nueva tarifa quedaron sin rubro dichas sales y fué equiparado, automáticamente, el ácido crómico comercial al ácido crómico puro, que paga el 69 % con $ 4.80 el kilo, de aforo; todo lo cual perjudica sensiblemente a la industria que utiliza la referida materia prima;

Resultando: que el Ministerio de Hacienda, la Direccion de Industrias, el Instituto de Química Industrial, la Comisión Aforadora de la Sección VI y la Comisión Revisora de Materias Primas, se expiden favorablemente a lo solicitado; y que las Comisiones citadas en último término aconsejan, respectivamente, la inclusión de la partida 1081—1 en la mencionada Sección, con la denominación de "Trióxido de cromo, anhídrido crómico o ácido crómico" y la aplicación de derechos del 15 %, más los adicionales pertinentes;

Considerando: lo expuesto y que el incremento actual de la industria del cromado induce a contemplar sus necesidades e intereses, solucionando sus dificultades en cuanto a la importación de sus materias primas;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda, de la Comisión Revisora de Materias Primas y de la Comisión Aforadora de la Sección VI y lo informado por el Instituto de Química Industrial y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo establecido en el artículo 9.° de la ley de 12 de Octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de 15 %, más los adicionales pertinentes y en las condiciones del grupo B) del artículo 1.° del decreto de 21 de Julio de 1932, el "trióxido de cromo comercial, anhídrido crómico comercial o ácido crómico comercial" para la industria del cromado.

Comuníquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los fines de la fijación del aforo respectivo y demás efectos que corresponda.

Publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL. — RICARDO COSIO.

12

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas una fibra vegetal de palma

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Núm. 1476|943.

Vista la gestión iniciada por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., a efecto de obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas la fibra vegetal de palma "Caranday", destinada a ser utilizada en la fabricación de la trenza que sirve para la planta de las alpargatas;

Resultando: que se trata de un producto procedente de la República Argentina y que se importa como sucedáneo del yute en rama proveniente de la India Británica y cuyo transporte desde Calcuta es actualmente muy difícil;

Resultando: que el yute en rama está comprendido en la expresada Sección de la Tarifa Aduanera y que, como el "Caranday", se emplea en la elaboración de alpargatas;

Resultando: que la Comisión Revisora de Materias Primas propone, en su informe de fojas 7 vuelta de estas actuaciones, que se acceda a lo solicitado, fijándose para la importación de dicho material, el derecho de 10 % más los adicionales pertinentes, el aforo de $ 0.10 el kilo (Sección II, Posición 97, Subposición C) y las condiciones del grupo A) del artículo 1.° del decreto de 21 de Julio de 1932, sobre contralor de materias primas;

Considerando: que se trata de un artículo sujeto a manipulación en los establecimientos industriales; que queda incorporado al producto elaborado; y que, si bien en rigor estricto no es una variedad del yute en rama, debe tenerse muy en cuenta que va a tener la misma aplicación industrial que aquél; por todo lo cual se justifica la inclusión solicitada;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Revisora de Materias Primas y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo establecido en el artículo 9.° de la ley del 12 de Octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 10 % y en las condiciones del grupo A) del artículo 1.° del decreto de 21 de Julio de 1932, la fibra vegetal de palma ("Caranday"), destinada a la fabricación de alpargatas.

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda, a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda y publíquese. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se da efecto retroactivo a la disposición legal que otorga beneficios jubilatorios a los maestros de sordomudos, ciegos y anormales mentales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 1.° de 1943.—Número 2184|940.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo teniendo en cuenta los servicios especiales prestados por los Profesores de sordomudos, ciegos y anormales mentales en las escuelas del Estado, mejoró su pasividad por decreto-ley de fecha 21 de Octubre de 1942, con la bonificación de cuatro años por cada tres de servicios prestados.

Al otorgar esa mejora, se omitió tener en cuenta, a aquellos funcionarios, que, habiendo llenado su meritoria labor docente en pro de esa clase social que merece la más decidida protección y —cumplidos sus años de servicios— se habían acogido a los beneficios de su pasividad, concedida sin esa bonificación.

Es por eso, que el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su estudio y aprobación el adjunto proyecto de ley por el cual se contempla la situación de todos aquellos que, a la fecha del decreto-ley referido se encontraban ya jubilados como maestros de sordomudos, ciegos y anormales mentales.

Por tratarse de situaciones idénticas, la más elemental equidad aconseja dar a los meritorios funcionarios que han desempeñado sus tareas y causado pasividad bajo el régimen anterior y a sus descendientes el mismo tratamiento que la ley otorga a quienes desenvuelvan su humanitaria labor bajo el justo amparo del vigente decreto-ley.

El artículo 58 de la Constitución de la República, introduciendo con rango de norma suprema del ordenamiento jurídico y ejecutivo en el cómputo de los derechos sociales, un elevado principio de función social, impone a la legislación organizar las jubilaciones y seguros sociales en forma de garantizar a todos los trabajadores "retiros adecuados" y a sus familias, en caso de muerte, la pensión correspondiente.

La "adecuación" de medios para el fin de realizar en la mayor extensión y el mayor espíritu de justicia que permitan las circunstancias los postulados de previsión social queridos por el constituyente varias veces podría hallar una más oportuna concreción que en estos casos, en que se trata de contemplar la situación de quienes han servido al Estado en una nobilísima e ímproba tarea de redención humana.

Para el caso de los maestros de sordomudos, ciegos y anormales mentales, jubilados antes de la vigencia del decreto-ley de 1942 rigen los mismos fundamentos que dan derecho a un régimen jubilatorio especial para los que se jubilaron después. "No sólo el agrado que siempre produce el trato con los niños normales se cambia en permanente disgusto, sino que el esfuerzo del maestro se hace mucho mayor".

El Poder Ejecutivo espera que la Asamblea General, comprendiendo la justicia de esta iniciativa, prestará su aprobación al adjunto proyecto.

Con tal motivo renuevo a ese Alto Cuerpo las seguridades de mi más alta consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — ADOLFO FOLLE JUANICO. — RICARDO COSIO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Quedan comprendidos en los beneficios otorgados por el decreto-ley de fecha 21 de Octubre de 1942, los jubilados y sus causahabientes cuya pasividad les fué otorgada con anterioridad a la sanción de ese decreto-ley, en su calidad de maestros de sordomudos, ciegos y anormales mentales de las escuelas del Estado pudiendo, en consecuencia, reformar las cédulas respectivas.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
RICARDO COSIO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 30 de Junio de 1943.

1—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para invertir la suma de pesos 590.00 en las reparaciones a efectuarse en los locales ocupados por la Oficina Central, comisaría de la 1.a urbana y Cárcel Departamental, atendiéndose dicha erogación con cargo al decreto-ley de 17 de Julio de 1942.

2—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para encomendar al señor A. Perdomo las obras de recimentación y mejoras a realizarse en el local ocupado por la comisaría de la 1.a urbana, por la suma de $ 622.00 que se atenderá con cargo al decreto-ley de 17 de Junio de 1943.

3—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y viáticos", del item 7.01, la suma de pesos 13.00, importe de pasajes expedidos por la Empresa de Omnibus "Juan Zecca", en Mayo próximo pasado.

4—Se autoriza a la Jefatura de San José para arrendar de la Sucesión Llosas, por la suma de $ 10.00 mensuales, un galpón para anexo de las caballerizas policiales, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Arrendamientos" del item 7.16.

5—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales y Extraordinarios" del item 7.01, la suma de $ 180.20 que deberá entregar al Banco de Seguros del Estado en concepto de pago de las pólizas de seguro de los automóviles "Hudson" y "Terraplane" de propiedad de la misma.

6—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para incluir en el primer presupuesto que remita a la Contaduría General, la suma de $ 27.00 que deberá entregar al guardia civil de esa Policía don César Di Lorenzo en concepto de reintegro de las cuotas de reingreso que se le descontaron indebidamente durante los meses de Diciembre a Mayo próximos pasados.

7—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para encomendar a la firma Crocker y Cía., la reparación general de las 5 máquinas de escribir marca "Underwood" de la Sección Personal de la misma, por la suma total de $ 78.00 que se atenderá con el rubro "Eventuales o extraordinarios" del item 7.01

8—Se manda librar orden de pago a favor de la Compañía Nacional de Transportes La Uruguaya S. A., por $ 7.10, con cargo a "Locomoción y Viáticos", del item 7.01, importe de encomiendas recibidas y despachadas por la Dirección de Claves, en Mayo próximo pasado.

9—Se declara que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de 9 del corriente para ocupar el cargo de Escribiente de la 2.a sección rural de Durazno es Ebelio Hernández y no Ebelio Martínez como se estableció por error en la citada resolución.

10—Resolución trasladando en comisión al Subcomisario de la 1.a urbana del Departamento de Canelones don Sixto Santos a la 5.a sección urbana (La Paz).

11—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios", item 7.01, la suma de $ 53.40, importe de la cuenta adeudada a la firma D. Castro, por encuadernación de varios volúmenes para la Biblioteca de la misma.

12—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en varias firmas 5.000 tarjetas y 10.000 carátulas, destinadas a la Sección Archivo de la misma, por la suma total de $ 12.50, que se atenderá con el rubro "Gastos Generales de Oficina", del item 7.01.

13—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Central la suma de $ 1.144.53 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del item 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Enero próximo pasado.

14—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 0.33 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del item 7.01, importe de encomiendas remitidas por la Dirección de Claves en Enero próximo pasado.

15—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos la suma de $ 69.00 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, que destinará al pago de la cuenta adeudada al señor E. G. Berhouet, por provisión de diversos libros destinados a la Biblioteca de la misma, en Junio corriente.

16—Resolución aceptando la renuncia presentada por don Alfredo Aristeguieta Parodi del cargo de Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo.

17—Se autoriza a la Inspección G. de Policías para adquirir de la firma Magariños Hermanos, 11 cajas de cartón para archivo de prontuarios destinadas a la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Treinta y Tres por la suma total de pesos 15.40 que se atenderá con los proventos libres de afectación de dicha oficina.

18—Se adquiere a la señora María Teresa Cáuepa Lando en la suma de pesos 1.500.00 un terreno de su propiedad de un área de 922 mts.2 351, ubicado en la ciudad de Fray Bentos, y contiguo al edificio ocupado por la comisaría de la 1.a sección urbana, a fin de destinarlo a caballeriza y corralón de la misma; debiendo atenderse dicha erogación con cargo al decreto-ley de 17 de Julio de 1942, apartado H, artículo 3.o, expropiaciones en general.

19—Se autoriza a la Jefatura de Salto, para invertir la suma de $ 225.00 en gastos de manutención del personal que tendrá a su cargo la construcción y reparación de las líneas telefónicas de Cuchilla de Salto y Destacamento Jacttet, atendiéndose dicha erogación con cargo al decreto de 29 de Mayo de 1941 (ley 4 de Setiembre de 1940).

20—Se cede, con carácter precario y gratuito, a la Junta Local Autónoma de Santa Lucía (Departamento de Canelones) el predio de propiedad del Estado, de un área aproximada a 1.000 mts.2 sito en la intersección de las calles Virrey Vertiz y Perú de esa localidad.

21—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para entregar a la señora Rosalía Alcántara Rodríguez de Cuña, viuda del ex Comisario de esa Policía don Mauro Mario Cuña, el importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento, correspondientes a 11 días del mes de Junio corriente; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria de persona responsable por tratarse de un haber hereditario.

22—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir 5.000 sobres de oficio, para uso de la misma, por la suma total de $ 49.00 que se atenderá con el rubro "Gastos Generales de Oficina" del item 7.01.

23—Decreto no aceptando la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Gómez Folle del cargo de Jefe de Policía de Montevideo.

Licencias

Se conceden las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

24—Carlos María Rodríguez, guardia civil de Flores, 180 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con P. H. Ripoll.

25—Miguel Lolito, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con F. F. de Mello.

26—Cosme Damián Mezeña, Sargento de Montevideo, prórroga hasta el 6 de Julio próximo y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con R. Picó.

27—Alberto Pereira, Suboficial Honorario (guardia civil), de Treinta y Tres 18 días de prórroga.

28—Angel Irigoyen, Sargento Honorario (guardia civil) de San José 60 días de prórroga.

29—Rafael Báez, Comisario de Ordenes de Maldonado, 20 días de prórroga.

30—Gumersindo Bazán, guardia civil de Colonia, 60 días de prórroga.

31—Eduardo Tiscornia, guardia civil (Sargento Honorario) de Cerro Largo, 90 días de prórroga.

32—Vicente Martínez, Suboficial Inspector de Florida, 180 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con A. J. Cabrera.

33—Omar Bastón, Subcomisario de Canelones, 90 días de prórroga.

34—José Germán, guardia civil de Río Negro, 20 días de prórroga.

35—Francisco Sosa Pereyra, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

36—Juan Jorge Alvez, guardia civil de Paysandú, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándole con S. Benítez.

37—Ramón Cruzado, Mensajero de Montevideo, 60 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con U. L. Machado.

38—Bernabé Carlos Franco, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

39—Pablo Sobrera, guardia civil de Florida, 20 días de prórroga.

40—Nicolás Bordon, Suboficial Honorario (guardia civil) de Maldonado, 30 días de prórroga.

41—Ataides Pereira, guardia civil de Cerro Largo, 90 días de prórroga.

42—José A. Gatti, Subcomisario de Maldonado, 90 días de prórroga.

Jubilaciones

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación:

43—Leocadio González, guardia civil de Tacuarembó.

44—Domingo Duarte, guardia civil de Río Negro.

45—Primo Acosta Ojeda, guardia civil, de Montevideo.

46—Pulserio Madera Rosa, guardia civil de Rivera.

47—Pedro Celintano Rodríguez, guardia civil de Canelones.

48—Leandro Santana, guardia civil de Rivera.

49—Brígido Fernández Freire, guardia civil de Lavalleja.

50—Eusebio Fleitas Larrosa, guardia civil de Montevideo.

51—Hipólito Señorini Rosas, guardia civil de Montevideo.

52—Gil Santiago Gómez, guardia civil de Montevideo.

53—Juan C. Castiglia Mola, guardia civil de Montevideo.

54—Germán Cartagena, faginero de la Jefatura de Montevideo.

55—Raymundo P. Ledesma Rodao, guardia civil de Montevideo.

56—Almedorino Sandin Chagas, guardia civil de Montevideo.

57—José Gómez Roral, Faginero de la Jefatura de Montevideo.

58—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de cuentas impagas al cierre del ejercicio 1942, la suma de $ 14.41, que la Jefatura de Lavalleja quedó adeudaudo a los señores Izetta y Quirice, por provisión de materiales en el año 1940; quedando facultada a la vez para expedir la liquidación talonaria respectiva cuando se arbitren los fondos necesarios para su pago.

59—Resolución trasladando al Subcomisario de la 11.a sección rural de Durazno don Carlos Giacchino a la 3.a rural.

60—Resolución trasladando al Subcomisario de la 1.a urbana de Colonia don Ramón Olivera Padilla a la 4.a urbana y al de ésta don Juan A. González a aquélla.

61—Resolución trasladando en comisión al Oficial Inspector de la 1.a sección urbana de Treinta y Tres don Omar B. Alcarraz a la Sección Contaduría de la Oficina Central.

62—Decreto nombrando Subsecretario de Estado en el Departamento del Interior a don Héctor Gómez Guillot.

63—Resolución nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la 1.a y 2.a secciones urbanas del Departamento de Cerro Largo al doctor Bady Basil.

64—Resolución no aceptando la renuncia presentada por el señor Escribano don Diamantino Méndez del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Colonia.

65—Resolución nombrando Subinspector de Zona de la Jefatura de P. de Montevideo, al Comisario don Celestino Alonso.

66—Resolución nombrando Comisario Seccional de la Jefatura de Policía de Montevideo al Comisario Supernumerario don Venancio Quintana, para subrogar a éste al Subcomisario don Raúl R. San les: en su reemplazo al Oficial Inspector Antonio Ramos Almada y en su lugar al Agente de 2.a clase Teodoro Repetto; nombrando Oficiales Inspectores a los Escribientes de 1.a clase don Juan C. Lema, Héctor M. Amatto, Rómulo Mascimino, Ramón S. Tejera, Luján Borges y Nancy Rodó Graña: nombrando Escribientes de 1.a clase a los Escribientes de 2.a clase don Hugo López Temperán, Román Luis González, Atilio Fantoni, Alfredo Solari, Luis A. Cabral, Orestes Manacorda y Mauricio Kreisler y nombrando Escribientes de 2.a clase a don Rómulo R. Medero, Carlos M. Perea Rodríguez, Andrés Camilo Sarda, Nelson González, Wáshington Javier Chalar, Rimel Echeverría y Jorge Raimbault.

67—Resolución nombrando agentes de 2.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo a los agentes de 3.a clase don Ernesto Díaz, Wilfredo B. Cuello, Juan Amílcar Díaz y Enrique Gaucher y nombrando agentes de 3.a clase a los guardia civiles Vicente Nápoli, Constantino R. Scotti, Valentín González, Francisco Martínez Isidoro Inchausti.

68—Resolución nombrando Jefe de la Sección Fotografía de la Jefatura de Policía de Montevideo al Fotógrafo de 1.a clase don Roberto Tripaldi.

69—Resolución nombrando Escribiente de 2.a clase del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de P. de Montevideo a don Armando Pirone.

70—Resolución declarando cesante al Oficial Inspector de la Jefatura de Montevideo don Antonio Mario Millán, por carecer de las condiciones de capacidad para desempeñar las funciones de su cargo.

71—Resolución nombrando Inspector de Policías del Departamento de Río Negro al Comisario de la 1.a sección urbana don Fidencio Ribeiro Ferreira, para subrogarlo al Comisario de la 5.a sección rural don Anselmo Damino en su reemplazo al Subcomisario de la 3.a sección urbana don Juan A. Diperna; en su lugar al Subcomisario de la 6.a sección rural don Primitivo Rosano; para ocupar éste cargo al Escribiente de la 4.a rural don Liberalino González y para reemplazar a éste úlimo al guardia civil don Nerardo D. Sosa.

72 al 85— Mensajes a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo de los suyos relacionados con los penados liberados condicional Ernesto Arias, Armando Viera, Juan Falcón, Lázaro Ibarra, Pedro Contreras, José Benito Cort, Adolfo Prado, Hipólito González Flores, Manuel Solá Marín, Arturo Eduardo Ferreira Barón, Manuel Miguel Delgado, Percy Lines Grove Chirif, Ramón Marcelino Bogado Perrone y Horacio Ramírez

86—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para encomendar al señor A. C. Baldrich, la colocación de 3 tapas de vidrio triple en los escritorios del Jefe de la Sección Construcciones y de los Adjuntos de la Fiscalía Letrada de Policías, por la suma total de $ 54.00 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01.

87—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para suscribirse a la colección jurídica en forma de fichas denominada "Fichero Jurídico Asesor" por la suma mensual de $ 1.50, a contar del mes de Enero del corriente año fecha de iniciación de dicho trabajo; atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Julio 12 de 1943.

Se le concede vista por el término de diez días (10) a: Pascual J. Castiglioni (hijo), en el expediente relacionado con la solicitud de registro de la marca: "Norton".

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno: Expediente relativo a la patente de invención, solicitada por "International General Electric Company of New York Limited, para "Vástago para lámparas eléctricas y dispositivos similares acta 4631.

Se concede vista por el término de diez días (10) a: Julio M. Sánchez y Amílcar H. Lons, en el expediente relativo a su solicitud de privilegio industrial para "Fabricación de colchones asientos, respaldos, etc., de goma, esponja o porosa acanalada, etc., etc.".

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Julio 7 de 1943.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes denominados "Cuña para clavos de vía férrea", acta 4132 del señor Alberto Fones, de Montevideo. — "Un procedimiento para la elaboración de fibras celulares de plantas fibrosas", acta 5413 del señor Waldemar Merckense. de Montevideo. — "Vástago para lámparas eléctricas y dispositivos similares", N.o 3381 de la International General Electric Company of New York Limited, de Inglaterra. — "Mejoras en o relativas a marcar o roturar carnes o reses comestibles", N.o 3353, de la Industrial Patents Corporation de Estados Unidos de América.

Pasa a la Dirección de Industrias el expediente acta 5593 denominado: "Mejoras en la confección de zapatos en general", del señor Servando Bermúdez de Montevideo.

Pasa al Banco de la República el expediente caratulado: "Fabricación de máquinas automáticas para bordar aplicables a las máquinas de coser", acta 684 del señor Guillermo Martínez (hijo), de Montevideo.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, el expediente N.o 2837 denominado: "Feretrometal hermeesteriiizador" de los señores Pedro Camilo de los Santos y David Scotti, de Montevideo.

Pasa a la Facultad de Química y Farmacia el expediente acta 5281 denominado: "Mejoras en o relativas a métodos para preparar P-substituída-benzina-sulfonamido-pirimidina y a P-substituída-benzina-sulfonamido-pirimidina", de la American Cyanamid Company de Estados Unidos de América.

Pasa a la Cámara de Industrias los expedientes caratulados: "Ficha base con fusible para toma corrientes", acta 5527 del señor Carlos Ribeca, de Montevideo. — "Mejoras en zapatillas de anteojos", acta 5548 de la firma Petrolini y Cía., de Buenos Aires (R. A.). — "Nuevo sistema de recipientes para cocción de alimentos ahorrando combustible", acta 579. del señor Eduardo M. Castel Castellanos, de Montevideo. — "Mejoras en gasógenos en general", acta 5794 de la firma Enrique Corti y Nicolás Ramos de San José (R. O. del U.). — "Un economizador de nafta aplicable a motores a explosión en general", acta 5798 del señor Julio César Guianze, del Departamento de Lavalleja, (R. O. del U.). — "Nueva cocina estufa", acta 5797 del señor César Manfredi, de Montevideo. — "Un nuevo techo reticular", acta 5799 de la firma So-Co Pan Sociedad Comercial Panamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital 20.000 m|n., de Buenos Aires (R. A.).

Se tiene por amparado a la ley N.o 10089 al titular de la patente N.o 3216 denominado: "Nuevo tipo de horma para fabricación de mosaicos, calcáreos, graníticos, mármol reconstituído, etc., sin prensa", del señor Juan de Cruz, de Montevideo. — Se tiene por amparado a las disposiciones de la ley N.o 10089 a la Societe Anonyme Pour Les Applicatios de L'Electricite et de Gaz Rare Etablissements Claude Paz y Silva en el expediente N.o 3410 denominado: "Substancias luminiscente" — Se tiene por amparado a las disposiciones de la ley N.o 10089 al titular de la patente N.o 3409 denominado "Trilladora de girasol" del señor Alberto Rodríguez López, de Montevideo. — Se tiene por amparado a las disposiciones de la ley N.o 10089 al titular de la patente N.o 3388 denominada: "Un nuevo tipo de tapón u obturador de goma o material similar para envases" del señor Mario Portas, de Montevideo. — Se tiene por amparado a las disposiciones de la ley N.o 10089 al titular señor Horacio Peirano en el expediente N.o 3125 denominado: "Un aparato "Inhalador nasal denominado: Rizma". — Se tiene por amparados a las disposiciones de la ley N.o 10089 a la firma titular de la patente N.o 3199 denominada: "Un procedimiento fotográfico para la obtención y fabricación de tarjetas carnets, pasaportes y demás documentos de identidad denominado: "Proce Ident", del señor Enrique

Laporte y Cía., de Montevideo. — Se tiene por amparada a la titular de la patente N.o 3385, a las disposiciones de la ley N.o 10089, en el expediente denominado: "Vástago para lámparas eléctricas y artículos similares" de la International General Electric Company of New York, Limited de Inglaterra. — Se tiene por amparado a las disposiciones de la ley N.o 10089 a los titulares señores Frederick Sidmey Snow y Percival William Hawkins en el expediente N.o 3383 denominado: "Perfeccionamiento en pilotes de concreto y similares". — Se tiene por amparada a las disposiciones de la ley N.o 10089 declarándose planteada la industria respectiva, en el expediente N.o 3322 denominado: "Mejoras en la fabricación de alpargatas" de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

Se tiene por desistida la gestión iniciada por el señor Luis Santos García Crespo, de Buenos Aires, en el expediente acta 1881 denominado: "Dispositivo para lavar los gases de combustión de los motores a explosión o de cualquier hogar separándolos de los residuos arrastrados haciéndolos pasar por una capa de agua".

Registros de marcas concedidas. — "U. T. E." (acta 39139) de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, de Montevideo. — "U. T. E.", (acta 39140) de la misma firma.

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio al expediente acta 39153 denominado: "El Campero" de la firma Carlos A. Labitt, José A. González y Horacio Melchiori de Paysandú (R. O. del U.).

Se concede nueva vista de 90 días a la firma Universal Oil Products Company en el expediente acta 5159 denominado: "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos".

Se notifica a la firma Carmelo Pandolfo de la providencia que ordene el pago de la 1.a anualidad en el expediente acta 3913 denominado: "Deshollinador automático". — Se notifica a la firma Carlos May (hijo) de la providencia que ordena el pago de la primera anualidad en el expediente acta 5166 denominado: "Filtro purificador de kerosene para primus".

Se da vista por 10 días a la firma Barbosa Caravia y Cía., en el expediente acta 40052, denominado: "The Antiquary", de los señores J. y W. Hardie.

Se da vista por el término de 20 días a las firmas siguientes: A la firma J. y A. Alonso y Cía., S. A., de Montevideo en el expediente acta 38621 denominado "Varonil". — A la firma S. A. Vitos en el expediente acta N.o 38756 denominado: "Vitos". — Al señor Antonio Di Paula en el expediente acta N.o 5793 denominado: "Mejoras en la confección de calzados". — Al señor Luciano Lisieur en el expediente acta N.o 5740 denominado: "Mejoras en planchas para usos de sastres y afines de combustión interna". — al señor Arnaldo Barletti de Montevideo, en el expediente acta 5789 denominado: "Un nuevo horno portátil para la obtención de sub productos resultantes de la carbonización de la madera". — Al señor Roberto Vanelli en el expediente acta 5192, denominado: "Aparato para baño de lluvia por calentamiento indirecto".

Se da vista por 15 días a las firmas siguientes: Al señor Alfredo Kurth en el expediente acta 5552 denominado: "Nuevo sistema de agarraderas para vehículos". — A la firma J. M. Huber Inc., en el expediente acta 5201 denominado: "Nuevo procedimiento para imprimir y nuevas composiciones de tinta de imprimir". — al señor Luis Busanello en el expediente N.o 101, denominado: "Vidrios planos moldeados rayados y de claraboya y vidrios armados con alambre todos ellos tanto opacos como transparentes o de colores. — A la firma Piere Paul Plácido Astier, en el expediente acta 32525 denominado: "Kolo Astier". — A la firma La Cosechera A. B. Rocca, en el expediente acta 33094 denominado "Envase". — A la firma E. Merck en el expediente acta 30854 denominado: "Cebión". — A la Compañía Primus del Uruguay S. A., en el expediente acta 30905 denominado "Primulsol". — A la firma Bazzano y Naude en el expediente acta 21030 denominado: "Jabón oso". — A la Shell Mex Uruguay Ltd., en el expediente acta 32882, denominado: "Shelltox". — A la Shell Mex Uruguay Ltd., en el expediente acta 32920 denominado: "Colastak". — Al señor Roberto Slowak en el expediente acta 31113 denominado: "Deauville". — A la Sociedad Oleaginosos Limitada, en el expediente acta 32708 denominado: "Asturias". — A la firma Helguera y Morixe de Montevideo acta 30675 denominado: "Best all". — A las Droguerías Demarchi Musante S. A. en el expediente acta 30391. — A la firma Starosta Hermanos en el expediente acta N.o 30647 denominado: "Abeja" —A la firma Abrham Chteyn, en el expediente acta 30257 denominado: "Remington". — Al señor Nochimas Stolovas Skiraita, en el expediente acta 30161 denominado: "Select". — Al señor Víctor A. Lacava en el expediente acta 32290 denominado: "Maltina Brauer". — A la firma Coty Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), acta 30883 denominado: "Chipre". — A la firma Cerisola y Palumbo en el expediente acta 26295 denominado: "La Amistad". — A la firma Sola Hermanos en el expediente acta 31078 denominado: "Caballo blanco". — A al señor Moisés Sluvis en el expediente acta 30849 denominado: "Haman".—A la Química Bayer de la firma Weskott y Cía., en el expediente acta 30992 denominado: "Fosvitan". — Al señor Abrham D. Yacoel en el expediente acta 30996 denominado: "Ana". — Al señor F. García Lamelas en el expediente acta 30701 denominado: "Frescoral". — A la firma Papeleras Reunidas S. A., en el expediente acta 30889 denominado: "Marfil". — A la firma Schoeller Bloekman Stahlwerke A. G. en el expediente acta 31973 denominado: "Phoenix". — A la firma Taranco y Cía. en el expediente acta 31992, denominado: "Hércules". — Al señor Guillermo Krawehl en el expediente acta 31957 denominado: "Weka". — A la firma Frugoni y Cía., en el expediente acta 2944 denominado: "Damita". — A la firma Instituto Biológico Argentino en el expediente acta 40230 denominado: "Splenol". — A la firma The Dunlop Rubber Company Limited en el expediente acta 30130 denominado: "Dibujo para cubiertas de auto". — A la Chemische Fabrik Pilot A. G. de Basilea en el expediente N.o 29138 denominado: "Pebeco". — A la firma Mateo Brunet y Cía., en el expediente acta 29840 denominado: "Iodalb". — A la firma Deshayes y Brue en el expediente acta 29630 denominado: "Alepsal". — Al señor Alvaro J. Caputi en el expediente de la marca acta 26106 denominado: "El Agricultor". — A la firma La Cosechera, A. B. Rocca, en el expediente acta 32491 denominado: "Buen provecho". — Al señor Luis A. Otero en el expediente de la marca acta 26310 denominado: "América". — Al señor Ernesto Schauricht en el expediente acta 32390 denominado: "Wonder". — A la firma Standard Oil Company of New Jersey en el expediente acta 40206 denominado: "Actol". — A la razón social Carlos Sapelli Hermanos, en el expediente acta 32315 denominado: "Sapelli". — A la Radio Corporation of América en el expediente acta 2705 denominado: "Mejoras en o relativas a antenas". — Al señor Carlos Quaglino en el expediente acta 32089 denominado: "La Fija". — A la firma Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell, Marie Maurice Noel Firino Martell, Fames Richard Charles Hennesy Jacques Patrick, Jean Hennes y James Juan Maurice Richard Hennesy en el expediente acta 32241 denominado: "Cordón Bleu". — A la firma I. G. Farbeindustrie Aktiengesellschaft en el expediente acta 32192 denominado: "Leomil". — A la firma Galimberti y Cía., en el expediente acta 32755 denominado: "Ambre de Versailles". — A la firma Ch. Richardson S. A. Comercial e Industrial en el expediente acta 32896 denominado: "Miadex". — A la firma Cafés, Chocolates Águiles y Productos Saint Hermanos, en el expediente acta 27169 denominado: "Aguila".

Se tiene por amparado a las disposiciones de la ley N.o 10089 al titular de la patente de invención N.o 3225 denominada: "Nuevo sistema de canilla aplicable a damajuanas y otros recipientes para extraer líquidos", del señor José Dardanelli, de Montevideo, declarándose planteada la industria respectiva.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco — Guani — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 152 — Montevideo, Sábado 17 de Julio de 1943 — Núm. 11040

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 5 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.12
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000	$	30.00 la página
De $	20.001	" "		50.000	"	50.00 " "
" "	50.001	" "		100.000	"	70.00 " "
" "	100.001	" "		200.000	"	100.00 " "
" "	200.001	" "		300.000	"	120.00 " "
" "	300.001	" "		400.000	"	135.00 " "
" "	400.001	" "		500.000	"	150.00 " "
" "	500.001	" "		1.000.000	"	175.00 " "
" "	en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
Sección Adquisiciones y Contratos
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de dos autos de paseo y dos ómnibus tipo rural con destino al Cuerpo de Bomberos. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José, tercer piso. — La apertura de propuestas se efectuará el día 20 del corriente a las 15 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Jl.9-6446-v.jl.20.

POLICIA DE MONTEVIDEO
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales y accesorios para la confección de uniformes, para el personal del Cuerpo de Bomberos. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José tercer piso. — La apertura de propuestas se efectcuará el día 19 del corriente a las 15 horas en el mismo local, (5.o piso).

(Cuenta corriente) Jl.8-6413-v.jl.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 72
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 72 por transporte de leña por vía fluvial desde Campo Militar N.o 1 (Cerrillos) al puerto de Montevideo o al muelle de Santiago Vázquez hasta el 31 de Diciembre de 1943.

De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles desde las 12 y 30 a las 17 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 19 de Julio de 1943, a las 14 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jl.15-6660-v.jl.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir: lona española, lona impermeable, ojales de bronce, guarda cabos estañados y cuerda cáñamo con destino a Talleres para la confección de carpas destinadas para el Instituto Geográfico de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados en encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas, calle Guaraní número 1599. Las propuestas serán abiertas el día 22 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.14-6596-v.jl.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir: loneta blanca número 8, loneta blanca número 4 loneta blanca número 12, cheviot azul, brin azul doble ancho, trencilla de lana negra de 1 centímetro ancho, paño azul para chaquetón, tartán de lana, entretela ordinaria, percalina negra, satinet para mangas, brin brasileño, cuerda cáñamo 7 mm., hormillas blancas y negras de 18 mm., botones "Ancla" ordinarios de 15 mm., ojales de bronce número 8 y número 10, argollas estañadas de 45 mm., botones negros de 20 mm., platos hondos y llanos de loza, tenedores y cuchillos para postre, vasos para agua, servilletas y manteles de alemanisco blanco, tazas blancas para desayuno y para te, soperas blancas de loza, gulseras blancas de loza, fuentes grandes de loza, fruteras de loza, botellones para agua, convoyes, paneras, con destino a Talleres para la Subinspección de Marina Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta In-

tendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.13-6581-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 65

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 65 **para** adquirir: mostaza "Savora" o similar, **polvos** "Royal" o similar, queso fresco, sal **fina**, te, vino vermouth tipo italiano, vino **tinto** o clarete en damajuanas de 5 litros, **vino** jerez, vino oporto, tabaqueras, fósforos, **alpargatas** loneta blanca, papel de fumar, **con** destino a las Cantinas Militares, de **acuerdo** con el pliego de condiciones que a **disposición** de los interesados se encuentra **en** la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos **los** días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y **30**, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1943 **a** las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de **1943**.

(Cuenta corriente) Jl.13-6586-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 64

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 64 **para** adquirir: 300.000 kilos de leña de **monte**, seca o verde, cortada en rolos, con **destino** a stock de Almacenes, de acuerdo **con** el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en **la** Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los **días** hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, **sábados** de 8 a 12 horas. Las propuestas se **abrirán** el día 28 de Julio de 1943 a las **14** y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de **1943**.

(Cuenta corriente) Jl.13-6585-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 63

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 63 **para** adquirir: remaches tubulares cobreados de 10 m|m. de largo, hebillas arrolo de **bronce** de 25 m|m., medias argollas portacantimploras, cueros, avellana engrasados **para** correajes, hilo negro de 6 hebras, hilo **negro** de 3 hebras, con destino a Talleres **para** la confección de correajes de Infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones **que** a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta **Intendencia** calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las **17** y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1943 **a** las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 **de 1943**.

(Cuenta corriente) Jl.13-6584-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 48

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 **para** adquirir: hilo blanco, negro y yerba **mate** número 16 al 50, papel de embalaje **color** azul, cuchillos para tropa, candados, **calderas** esmaltadas, polvo para limpiar **metales**, cepillos de mano para piso tipo **guitarra**, cepillos con mango para pisos, **máquinas** de afeitar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de **condiciones** que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní **número** 1599, todos los días hábiles de las **12** y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 **horas**. Las propuestas se abrirán el día **26** de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.13-6583-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 30

Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 30 **para** adquirir: percalina negra, popelina **negra** satinet, entretela fina, franela blanca de lana, forro negro de algodón, acolchado, botones ancla de 20 m|m. con destino a Talleres para la confección vestuario **de** invierno Subinspección de Marina, de **acuerdo** con el pliego de condiciones que a **disposición** de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos **los** días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, **sábados** de 8 a 12 horas. Las propuestas **se** abrirán el día 20 de Julio de 1943 a las **15** horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6460-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 12

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: Correajes para Suboficiales según modelo, pistoleras para marineros según modelo, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.13-6582-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 61

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir: flauta en do, flautín en do, clarinetes, saxofones, trompetas, fliscornio, melofones, trombones, bombardinos, eufonio, sousaphones y armonium, con destino a la Inspección General del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6463-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 60

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir: agujas para coser, calzoncillos blancos, camisas color yerba mate, género para vestidos, servilletas blancas, toallas comunes, colchas de una y dos plazas, pantalones para gimnasia, toallas para baño, tiradores con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6462-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 59

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir: bombillas de metal, esponjas de acero, líquido insecticida, jarritos de aluminio, palanganas de aluminio, peines para hombre y señora, platos llanos y hondos de aluminio, calentadores primus, termos de medio y un litro, pocillos para café, pulverizadores, faroles bombillos, perchas comunes para ropa con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6461-v.jl.20.

INSPECCION DE LA MARINA

DIVISION MATERIAL

Llámase a licitación pública para la venta de 100 toneladas aproximadamente de hierro viejo no apto para fundición. El hierro ofrecido en venta se encuentra depositado en el dique cintura extremo W. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Julio de 1943 a las 15 horas en el local de la División Material Inspección General de Marina (edificio Aduana 4.o piso). El pliego de condiciones técnicas y administrativas se encuentra a disposición de los interesados en la oficina antes citada todos los días hábiles en horas de oficina. — Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jl.12-6530-v.jl.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública para la enajenación de cuatro tanques hervidores de hierro que se encuentran depositados en el cuartel de Paso de los Toros. El pliego de condiciones particulares con sus características, etc., se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494. Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 27 de Julio corriente a la hora 15 labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.16-6688-v.jl.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para los trabajos de pintura a efectuarse en el edificio anexo a la Inspección General del Ejército, sito en la calle Soriano número 1080, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio calle Juan Carlos Gómez 1494. Las propuestas se presentarán en esta oficina el día 17 del corriente, a la hora 9, en sobre cerrado labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.12-6551-v.jl.17.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE SECCIONES

Aviso

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.o inciso 20 del decreto de fecha 6 de Febrero de 1911, esta Secretaría de Estado ha resuelto aprobar la propuesta más baja presentada por la razón social MIGUEL M. RAMOS y COMPAÑIA, en el llamado a licitación para la confección de dieciséis trajes de uniforme para el personal de servicio al precio de treinta y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 39.80) cada uniforme y tres pesos con treinta centésimos (3.30) cada gorra, según muestra número 1. — Montevideo, Junio 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.21-5803-v.jl.21.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (R. I. O. N. E.).

Sección Proveeduría

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de treinta y nueve mil ciento ochenta durmientes nuevos de quebracho colorado, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría calle Wáshington número 317 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 23 de Julio de 1943, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 12 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.12-6536-v.jl.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Licitación N.o 150

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de puntas París, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el 13 de Agosto de 1943 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jl.15-6622-v.jl.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 149

Llámase a licitación para la provisión y colocación de gasógenos a carbón de leña en dos camiones y una lancha, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas en el sellado y timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Julio de 1943 a la hora 15. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jl.13-6579-v.jl.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Julio 19 Hora: 13 y 30, modificación de la instalación de agua en el lavadero del Hospital Vilardebó 13 y 45, rollos cinta en blanco para impresiones, 14, material de curaciones, artículos de goma, laboratorio, etc. 14 y 15, plumeros (segundo llamado), 14 y 30, papas para consumo, (cuarto llamado).

Julio 26. Hora: 13 y 15, un carro de cuatro ruedas, (segundo llamado), 13 y 30, ficheros metálicos, (segundo llamado), 13 y 45, ferretería, 14, papel sulfito.

Agosto 23. Hora: 13 accesorios para rayos X Cif. 13 y 15, café, Cif.

Agosto 30. Hora: 13, almacén, Cif. — Montevideo, Julio 12 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.16-6653-v.jl.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguien-

tes artículos, en día y horas que se indican a continuación:

Día 26 de Julio de 1943 Licitación número 42, molinos y fideerías, hora 15. Licitación número 43, fábrica de pastas, hora 16. Licitación número 44, productos porcinos, hora 17.

Día 27 de Julio de 1943. Licitación número 45, panaderías, hora 13. Licitación número 46, verduras en general, hora 14. Licitación número 47 papas y boniatos, hora 15. Licitación número 48, carnes y subproductos, hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la calle 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todo los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.16-6683-v.jl.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, en día y horas que se indican a continuación:

Día 19 de Julio de 1943. Licitación número 49. Mercaderías generales hora 13, Licitación número 50. Lecherías, hora 14. Licitación número 51. Fruta de estación, hora 15. Licitación 52. Bazares y ferreterías, hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la calle 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de generales de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo Julio de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.10-6477-v.jl.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de setenta viviendas para el Barrio Saint Bois, propiedad de este Instituto, ubicado en el camino Colmán y calle Pinta, frente a la Colonia Sanatorial Saint Bois, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de pesos 10.00 (diez pesos) en al Tesorería del mismo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Agosto próximo, a las 16 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.10-6478-v.jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Ingeniería y a los señores ingenieros, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los señores Luis A. Cagno y Víctor H. Campistrous, que renunciaron. Las elecciones se realizarán en esa Facultad, el día 12 de Agosto próximo, en el siguiente orden: La de los ingenieros (un delegado) de las 9 a las 11 horas. La de los estudiantes (un delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir sus candidatos en la Secretaría de la mencionada Facultad, hasta diez días antes de las elecciones, los estudiantes, y hasta quince días antes del expresado acto, los ingenieros, y que, a su vez, deben inscribirse en la misma oficina, en su calidad de votantes hasta cinco días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Juan Ramón Danza. Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Jl.16-6667-v.jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN APARATO DESTINADO A LA EJECUCION DE ENSAYOS DE DUREZA POR EL PROCEDIMIENTO "ROCKWELL".

Llámase a licitación para la provisión de un aparato destinado a la ejecución de ensayos de dureza por el procedimiento "Rockwell", con destino al Instituto de Ensayo de Materiales", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 7 de Agosto próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.14-6612-v.ag.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SECRETARIA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de delantales y zapatos a los alumnos que concurren a las escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 del corriente a las 15 horas, en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.10-6481-v.jl.28.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.

Proveeduría General

Muebles y útiles para "Oficina Nacional del Carnet de Trabajo"

Licitaciones públicas

Número 4576 (tercer llamado), para los renglones número 6, numeradores automáticos. Número 7, sellos timbradores a seco Números 12, 13, 14, juegos guías de cartulina. Número 23, tinta imprenta. Números 24 y 25, juegos letras de goma. Apertura el día 26 de Julio actual a las 15 horas.

Número 4613 (segundo llamado) escritorios, sillones giratorios, sillas, mesas y perchas. Apertura el día 26 de Julio actual a las 15 y 30 horas.

Número 4614 (segundo llamado) máquinas de escribir. Apertura el día 26 de Julio actual a las 16 horas.

Número 4615 (nuevo primer llamado), con modificaciones al pliego de condiciones, mesitas, ficheros y armarios metálicos. Apertura el día 27 de Julio actual a las 15 horas.

Número 4616 (segundo llamado), equipos para impresiones digitales. Apertura el día 27 de Julio actual a las 15 y 30 horas.

Número 4617 (segundo llamado), lámparas eléctricas. Apertura el día 27 de Julio actual a las 16 horas.

Número 4618 (segundo llamado), sobres impresos y cajas de cartón. Apertura el día 27 de Julio actual a las 16 y 30 horas.

Número 4681 (primer llamado), máquinas fotográficas, focos fotográficos, tanques de revelación, máquina secadora de películas, máquina lavadora de copias, máquina abrillantadora de copias, impresoras a pedal, conos, cartabones, guillotinas, cubetas, capuchones, lámparas, frascos y varios útiles para laboratorio fotográfico. Papel de copia y películas rígidas para fotografías. Productos químicos para uso de laboratorio fotográfico. Apertura el día 28 de Julio actual a las 15 horas.

Número 4682 (primer llamado), impresos, sobres, fichas, etc. Apertura el día 28 de Julio actual a las 16 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas, se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851 donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas, sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, los días y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 10 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.14-6611-v.jl.24.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 150

Compra de zapatas de hierro fundido para material rodante

Se llama a licitación para el suministro de 3.826 zapatas de hierro fundido, moldeadas, para material rodante, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 21 de Julio corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1943 —La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.12-6532-v.jl.21.

FRIGORIFICO NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación:

Doce mil azulejos blancos o similar de 0.15 x 0.15.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso, siendo su vencimiento el día 25 de Junio corriente a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-5832-v.jl.24.

FRIGORIFICO NACIONAL

Adquisición 12 tubos vacíos para oxígeno

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalle a continuación: 12 tubos vacíos para oxígeno. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480, 2.o piso, siendo su vencimiento el día 26 del corriente a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.15-6623-v.jl.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.932

Utiles de escritorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Agosto de 1943 a las 16 horas, para proveerse de: 4.600 cajas de broches, 920 carpetas, 500 cajas chinches, 350 litros goma líquida, 5.200 gomas de borrar, 700 lapiceros, 24 850 lápices, 250 mojadedos, 630 cajas plumas, 150 portalápices, 100 reglas, 80 secafirmas, 100 tablas aprieta papeles 200 frascos tinta china, 200 litros tinta roja y 100 tinteros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — La Gerencia Administrativa Provisoria.

(Cuenta corriente) Jl.16-6689-v.jl.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.931

Artículos de botiquín

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Julio de 1943 a las 16 horas, para proveerse: 100 litros de agua oxigenada, 350 litros alcohol rectificado, 1.200 paquetes algodón de 50 gramos, 600 cajas gasa, 300 litros "Electrón" o similar, 60 tarros "Omeisán" o similar, 280 rollos tira emplástica de 5 metros y 4.050 vendas de 5 metros de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40 — Montevideo, Julio 9 de 1943. — La Gerencia Administrativa Provisoria.

(Cuenta corriente) Jl.13-6580-v.jl.23.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 995. Segundo llamado. Papel embobinado (item VI). Apertura: 22 de Julio de 1943, a las 15 y 30 horas.

Número 1000. Segundo llamado. Cajones de madera para envasado de botellas. Apertura: 21 de Julio de 1943, a las 11 horas.

Número 1003. Chapas de acero dulce. Apertura: 23 de Julio de 1943, a las 15 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl 16-6684-v.jl.20.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 1002

Llámase a licitación pública para la compra de un autoclave de laboratorio. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417. La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 26 de Julio de 1943, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.13-6558-v.jl.22.

A. N. C. A. P.

Segundo llamado a licitación N.o 990

Llámase a licitación pública para la compra de filtros para cañerías. — El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Julio de 1943, a las 16 horas, en la Sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P. calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.9-6454-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FELIPA OCHOTORENA, uruguaya, educacionista, domiciliada en la calle Cerrito número 537, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro de que se declara autora titulado: "American... Istmos" y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. —Montevideo, Julio 12 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Jl.16-6677-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS BORCHE, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1231, (apartamento 30), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de información telegráfica denominada "Telecine", consistente en la proyección en pantallas de telegramas informativos de última hora, por medio de placas transparentes, dos de cuyos ejemplares han sido depositados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.20 Jl.16-6664-v.jl.26.

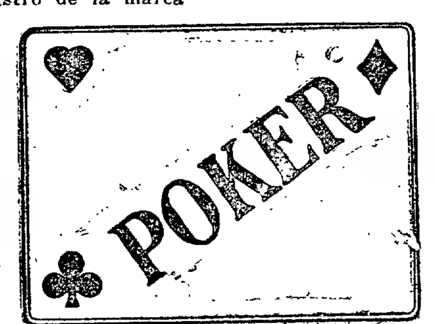
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO MARQUEZ VAEZA, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1417, (apartamento 1), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la novela titulada: "Crímenes, por un Lugar de Ensueño", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina, en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Jl.12-6540-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
SILVIO SILVA y HUGO SILVA, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Uruguay número 805, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de Extracto para Jugadas de Loterías exclusivamente, del que se declaran autores y del que depositan dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Jl.8-6412-v.jl.17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del Receptor de Aduana, que suscribe, dictada en los autos "JAIME CETUNE e IGNACIO AGUIRRE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a Jaime Cetuné e Ignacio Aguirre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción aduanera bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Junio 15 de 1943. — Antonio Mallet Receptor de Aduana.
(Gestión Fiscal) Jn.22-5831-v.jl.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40549
Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg en representación de la firma Martínez y Battestín, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registro de la marca



"POKER"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Banjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Jl.9-6419-v.jl.20.

ACTA N.o 40590
Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Co., de Portsmouth, Condado de Scioto, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de cuero, tela, goma o combinaciones de dichos materiales).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.13-6563-v.jl.23.

ACTA N.o 40591
Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Co., de Portsmouth, Condado de Scioto, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VANI-TRED

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de señora en cuero y tela, y una combinación de estos materiales).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.13-6562-v.jl.23.

ACTA N.o 40586
Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"FENIX"
para distinguir artículos de la clase 13.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.13-6553-v.jl.23.

ACTA N.o 40550
Montevideo, Junio 30 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg en representación de la firma Bernardo Alejo Soba, de Montevideo, Ururguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, (aguas para lavar).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario
$8.20 Jl.9-6389-v.jl.20.

ACTA N.o 40585
Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Wexham Road, Slough, en el Condado de Buckingham, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca
"SULPHAMEZATHINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.13-6554-v.jl.23.

ACTA N.o 40578
Montevideo, Julio 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la firma Lauder y McGregor Limited, de Dumbarton, (Escocia), ha solicitado el registro de la marca
OLD PLAID
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.12-6500-v.jl.22.

ACTA N.o 40582
Montevideo, Julio 7 de 1943. — Con esta fecha el escribano Julio Bayardo, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ONDALIT"
para distinguir artículos de la clase 8.a, (especialmente; chapas de cartón alquitranadas y prensadas para ser usadas en la construcción).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.12-6501-v.jl.22.

ACTA N.o 40577
Montevideo, Julio 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro d ela marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Jl.12-6499-v.jl.22.

ACTA N.o 40583
Montevideo, Julio 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ORALDIAZINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.12-6502-v.jl.22.

ACTA N.o 40584
Montevideo, Julio 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ORBITIAZOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.12-6503-v.jl.22.

ACTA N.o 40581
Montevideo, Julio 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"URASEPTINE ROGIER"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.12-6546-v.jl.22.

ACTA N.o 40557
Montevideo, Julio 3 de 1943. — Con esta fecha el doctor Roberto J. Casamayou, de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca
"COLDENTPAST"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.8-6405-v.jl.19.

ACTA N.o 40608

Montevideo, Julio 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MALTUM"

para distinguir artículos de las clase 1.a y 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Jl.15-6626-v.jl.26.

ACTA N.o 40597

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Onofre Martínez, de la ciudad de San José (Departamento de San José) R. O. U., ha solicitado el registro de la marca

"FLOR DE CEIBO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Jl.15-6616-v.jl.26.

ACTA N.o 40610

Montevideo, Julio 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Julio César Arnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SANTA CLAUS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Jl.15-6614-v.jl.26.

ACTA N.o 40605

Montevideo, Julio 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Agustín Lusiardo, domiciliado en el Km. 93, carretera a Colonia (Departamento de San José) Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"LA BOYADA"

para distinguir artículos de la clase 2.a y 3.o.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Jl.15-6618-v.jl.26.

ACTA N.o 40603

Montevideo, Juilo 9 de 1943. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, apoderado de Passadore Carrau y Mutio S. C. de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



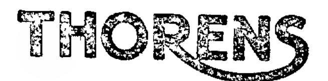
para distinguir artículos de la clase 1.a (vinagres).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Jl.16-6679-v.jl.27.

ACTA N.o 40613

Montevideo, Julio 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jl.16-6659-v.jl.27.

ACTA N.o 40592

Montevideo, Julio 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Co., de Portsmouth, Condado de Scioto, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (botas y zapatos de cuero y textiles).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Jl.13-6561-v.jl.23.

ACTA N.o 40604

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Cock Estudio Técnico Psicológico de la Publicidad, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BAI-MONT"

para distinguir artículos de la clase 15.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.79 Jl.14-6593-v.jl.24.

ACTA N.o 40595

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"JHEM-PEY"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Jl.14-6594-v.jl.24.

ACTA N.o 40575

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Bernardo Vallone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DIAMOND"

para distinguir artículos de la clase 6.a (pura y exclusivamente extinguidores de incendio y sus accesorios).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Jl.12-6541-v.jl.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 864

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de metal en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.16-6655-v.ag.7.

ACTA N.o 865

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hebillas metálicas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artéculo 3.o del decreto-reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Jl.16-6656-v.ag.7.

ACTA N.o 5831

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor David Cauchaner, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Temperatura constante para ambiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl16-6657-v.jl.27.

ACTA N.o 5832

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor David Cauchaner, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para el cultivo de plantas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del recreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario

$8.00 Jl.16-6658-v.jl.27.

ACTA N.o 863

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de broches de hierro y acero, de aplicación general en vestimentas, calzado y alpargatas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del décreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Jl.16-6654-v.ag.7.

ACTA N.o 5829

Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Ricardo P. Pisano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en antepechos de puertas, ventanas y aberturas similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl.15-6599-v.jl.26.

ACTA N.o 5830

Montevideo, Julio 12 de 1943. — Con esta fecha, el señor Carlos Bindseil, con domicilio en esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cornisa-riel para cortinas, colgantes, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. —Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl.14-6607-v.jl.24.

ACTA N.o 5828

Montevideo, Julio 6 de 1943. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en sombreros de fieltro y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.12-6504-v.jl.31.

ACTA N.o 862

Montevideo, Junio 25 de 1943. — Con esta fecha los señores Juan Carlos Zaffaroni y Hermes Braga, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cartón de cubierta o cartón asfáltico o telas asfálticas o fieltro asfáltico o cartón impermeable o cartón para techos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8 [illegible] .l 23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 347

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de demolición de las fincas ubicadas en: avenida Agraciada número 2119; avenida Agraciada número 2103, calle Hocquart número 1458, calle Yatay número 1532, calle Luis P. Lenguas número 1443 y calle José L. Terra número 20[illegible], de acuerdo con los datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.16-6682-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 346

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un terreno limitado en la zona boulevard Artigas, Gonzalo Ramírez, Juan Jackson y Rivera con un área aproximada de 2.500 metros cuadrados, de acuerdo con los datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.16-6669-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de depósitos, de hormigón armado, para el almacenamiento de combustibles, en las usinas de bombeo y purificación de agua de las ciudades de Rocha, Melo y Tacuarembó, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y aperturas de las propuestas se hará en la sede de la Dirección en Montevideo, Soriano 882, el día 11 de Agosto próximo, en el siguiente orden: a las 15 horas, las propuestas referentes al depósito a construirse en la usina de Rocha; a las 15 y 40 las propuestas referentes al depósito a construirse en la usina de Melo; a las 16 y 20 las propuestas referentes al depósito a construirse en la usina de Tacuarembó. — Montevideo, Julio 13 de 1943. —La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.16-6668-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 345

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones a efectuarse en los pabellones números 2, 3 y 4 de la Colonia de Alienados Bernardo Etchepare (Santa Lucía) Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-6557-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 344

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en la escuela rural número 56 de Abra del Alférez, (Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.10-6479-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 341

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliaciones de la Escuela Rural número 81 de Colonia Peirano en el departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.9-6445-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de agua potable del "Pueblo Young" de acuerdo con los pliegos de condiciones memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los correspondientes sellados y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 30 de Julio corriente a las 15 horas, en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Julio 12 de 1943 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.15-6624-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de distribución de agua potable en "Guichón", de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas, en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Julio 12 de 1943 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.15-6625-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de un aeródromo - hidro - terrestre en la laguna del Sauce (Departamento de Maldonado)

Edicto — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, se hace saber a los interesados, que, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Marzo del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado destinadas a la construcción de la obra mencionada en la cabecera, dispuesta por la ley número 5.348 de fecha 12 de Noviembre de 1915:

Número 1. Propietarios: Vicente F. Costa y Augusto Pertile, compuesta de dos fracciones: I y II.

Fracción I: Superficie: 497 H 1.581 metros cuadrados 00 lindando por el Noroeste con más campo de los señores Vicente F. Costa y Augusto Pértile; Norte, la laguna del Sauce; Este y Oeste más campo de los señores Costa y Pértile, y por el Sur, camino vecinal.

Fracción II: Superficie: 3 H. 4.716 m2. 00 lindando por el Norte camino vecinal; Este y Sur, más campo de los señores Costa y Pértile. Area total a expropiarse: 500 hectáreas 6.297 m2. 00.

Número 2. Propietario: Carlos Bucksath Superficie 1 H. 0000 m2. Linda por el Norte, con campo empadronado con el número 1441; por el Este, con la sucesión Francisco Piria; por el Sur y Oeste, lo separan de doña Ramona C. de Rodríguez; Liberio Rodríguez y don Gregorio Contaneda. Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Alberto Galletti, Tesorero Notificador.

(Cuenta corriente) Jl.12-6509-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|1943

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de alfalfa, maíz y avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325. Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.16-6678-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 140

Llámase a licitación pública para la confección de 28 (veintiocho) capotes de abrigo, destinados al personal chofer de la Mayordomía, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 23 del mes actual a la hora 15. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.16-6666-v.jl.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de vidriería a efectuarse en las claraboyas del Museo Municipal "Juan M. Blanes".

Las propuestas se formularán de acuerdo con el nuevo plano y pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (Palacio Municipal, 5.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo 23 de Julio a las 15 horas en el local ocupado por la Dirección anteriormente citada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 6 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl. 13-6587-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para construir un piso, agrandar un vano, revocar y pintar en el subsuelo del casino del Parque Rodó.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (Palacio Municipal, 5.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 20 de Julio a las 15 horas, en el local de la Dirección anteriormente citada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.13-6588-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ, en sus caracteres de propietarios del nicho número 330 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Bauff, Tomás Arizaga, Ursula I. Marchese, Juana Cantón de Millán, Enrique González, se hace público esta petición haciéndose Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa, saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.

$27.00 My.8-4072-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Jefatura.

$18.90 My.25-4724-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado, los restos de Francisca Bas, Paula Puente de Bas, Celina Rodríguez, un feto, Juan Amil, Al-

fredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura. $24.30 My.15-4342-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA en su carácter de propietario del sepulcro 537 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oza, María Dolores Crocco y María Juana Balsaracco se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Mz.27-2706-v.jl.20

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 16 de Julio de 1943

12.a Sección

JOSE MODESTO GUTIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1134 bis, y AIDA GIOCONDA PENSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2169.

ISIDORO FOSSATI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pando 2637, y CLOTILDE YANTORNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2637.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Millán 2345, y DELIA GIL ANEIROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 2964.

AMERICO DE VITTA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabelas 3124, y MARIA ELIDA ALCOBA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3060.

JORGE JOSE CASSANELLO, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado E. García Peña 2746, y OLGA CHIPARELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1415.

13.a Sección

ROBERTO ALFREDO COLOMBO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuareim 1454, y JUDITH CARMEN SIERRA ORLANDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1426.

22.a Sección

HOMERO VIDAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3460, e IRMA RENEE CASSESE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4021.

24.a Sección

FAUSTINO LOPEZ, 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado Leguizamón 3687, y JUANA ELIDA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Leguizamón 3679.

$2.00 P|p.v.jl.19.

Montevideo, Julio 15 de 1943

4.a Sección

DANIEL ALVAREZ MENENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1319, y JULIETA PATETTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1319.

LUIS ALEJANDRO FERRARO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 688, y MARIA AIDA XALAMBRI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 688.

11.a Sección

RODOLFO RUDECINDO SAQUIERES, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4530, y JULIANA MELANIA COLLAZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vidal 3211.

DOMENICO BRIGNARDELLO, 35 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Cambay 2529, y CARMEN ANGELA ALGARE, 33 años, so... ...ntal, domiciliada Cambay 2529.

ELBIO JOSE MARIA BERON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Maldonado 5141, y FERMINA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Calamet 3504.

PEDRO GERVASIO (hijo), 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3257, y MARIA LUISA AGAZZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 165.

14.a Sección

PEDRO LAMAZOU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2429, y DELIA AYALA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2429.

GUILLERMO ENERO KUHLSEN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 833, y SARA ESTHER DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 833.

GINES GRIMA (hijo), 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Olivos 996, y SULPIA BEGGERES, 25 años, viuda, oriental, domiciliada Olivos 996.

DERMIDIO NIEVES CACERES, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jujuy 2926, y ANGELICA LENDOIRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2926.

MANUEL MANDRACHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Villagrán 1277, y MARIA HERMINIA BOUZAN VASQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3367.

15.a Sección

ALEJANDRO CESAR OUTEDA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Muñoz 2032, y MARIA ESTHER SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1370.

ARBACE ALBERTO CARPENTIERI, 26 años, soltero, comercio, oriental, Agraciada 1811, y OLGA ROSA CAIMI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 2027.

CARLOS MARIA AMESPIL, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 2463, y ALBA ROSA DECIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2079.

19.a Sección

VICENTE SALVO, 37 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Miguelete 1985 bis, y BETTY PARNOS, 38 años, soltera, rusa, domiciliada Miguelete 1985.

ELIAS MONTESANTO, 45 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Hocquart 2133, y RAFAELA VOLPI, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Hocquart 2133.

ALBERTO ESTEBAN MAINARDI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Blandengues 1814, y ALEJANDRINA MEDINA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1913.

22.a Sección

CARLOS ESCANDON, 38 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Panela 3365, y ANA GARELLI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3437.

RODOLFO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4033, y MERCEDES BALERIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3864.

23.a Sección

CARLOS REGUEIRA, 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado Municipio 1773, Ap. 3, y MARIA MARONE, 42 años, viuda, italiana, domiciliada Miguelete 2360.

WASHINGTON RODRIGUEZ MILHOMES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 2220, y CARMEN SAN MARTIN, 19 años, soltera, española, domiciliada Rectificación Larrañaga 2220.

JOSE MATEO BELTRAME, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itacabó 2670, y MARGOT ELDA RODRIGUEZ FALERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itacabó 2670.

$2.00 P|p.v.jl.17.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.16-6641-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — P... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA BATIFORA FRANSONIA o BATTIFORA FRANSONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.14-6595-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEDRO FONTANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6449-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GHELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6438-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6439-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CAMARGO DE CASTELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6440-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA DOASSANS DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.9-6353-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MARTINEZ DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6351-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA GATTO DE CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6352-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACARSIS HERMINIO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6354-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO ANTONIO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6355-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARODI DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 [illegible]6356-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jl.7-6357-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CONRADO ZUNINO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.7-6358-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Antonio Miguel Brandi y otros con ENRIQUE IRIARTE Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Enrique Iriarte o sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicada en el paraje denominado "Pantanoso" vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas tres mil ochocientos treinta y cinco metros, que se deslindan así: por el Noreste, 261 metros 50 de frente al camino Doctor Pena (antes camino a la Tablada); al Sureste, 168 metros 60, lindando con la fracción adjudicada a Miguel Garré (hoy su sucesión), actualmente dividida en dos fracciones empadronadas con los números 115.210 y 115.211; al Suroeste 257 metros 67 de frente al camino General Hornos (antes camino Abrevadero), y al Noroeste, 169 metros 10, lindando con las fracciones empadronadas con los números 93.060 y 39.215 (antes de Vicente Ricketts. Esta propiedad está empadronada con los números 39.216|17 94.583|4|5|6|7|8|9 y 94.590. Se hace constar que la próxima feria judicial ha sido habilitada a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25.20 Jl.6-6325-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LIPRANDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl.7-6359-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LINO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

[illegible] 6340-v.jl.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ANNUNZIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido como Anuncio debe decir "Annunzio" que es la forma verdadera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Jl.5-6315-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO SOUTULLO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jl 1.o-6181-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Jl.16-6675-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO CLAVARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.12-6548-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO VACCARO con POLONIA PARDO donde el apellido del contrayente aparece "Bojar" debiendo decir Vaccaro por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Habilítase el feriado al solo efecto de esta publicación. — Juanangel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.9-6422-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA AMARANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.8-6411-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Héctor Cúneo contra MARIA ESTER NAVARRO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.30-6120-v.jn 30 Jl.21-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ROJAS DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.7-6362-v.jl.17.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Manuel Martín Moreno contra ANTONIA SANZ. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Antonia Sanz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 150. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Vistos para sentencia este juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra doña Antonia Sanz, por divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que debidamente legalizada, acompaña y que corre agregada de fojas 1 a fojas 7. Se funda para ello en que dicha sentencia fué dictada el 9 de Junio de 1938 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, doctor don Roberto E. Chute, y en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que establece que, transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio Conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 15, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 7 de estos autos se ha justificado que con fecha 9 de Junio de 1938 se dictó en la ciudad de Buenos Aires, sentencia de separación de cuerpos en el juicio seguido por don Manuel Martín Moreno contra su esposa doña Antonia Sanz Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde que, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a 7 la que se notificará por edictos a la demandada habilitándose la feria menor a los efectos de las publicaciones de ley. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes dese testimonio, si fuere pedido háganse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo — Lo proveyó y firmó etc.: Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.28-6955-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de MANUELA GARCIA NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a María Esther y Amabilia Lema García, María Luisa, Dolores, Emma, María Elena, Rosa, Alejandro, Carmen, Sofía y Manuel García, Petrona Guichón, Herminia C. Mencias, María García de Vaunet, José García, María Mira de García, María y Aída Viñas, Manuela, Josefa y José Varela, María Zabala y Adelina de la Piedra, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jl.5-6267-v.ag.7.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de feria, dictado en los autos: "De Escarza (María Elena) contra REQUENA CORDERO (RODOLFO). Divorcio", que se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que el marido no podrá contraer obligaciones a cargo de la sociedad conyugal. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y ocho del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.16-6680-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.5-6281-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Berro Oscar Justo con ELZEAR VAZQUEZ. Medidas preparatorias" (Lo. 32. Fo. 316), se emplaza por el término de noventa días a don Eleazar Vázquez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), en horas hábiles, a fin de práctlcar reconocimiento de firma en un vale presentado en dichos autos. Se habilitó la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jl.7-6341-v.ag.10.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Angenscheidt Eduardo H. contra JORGE DE LAS CARRERAS y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 252), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Jorge de las Carreras, Domingo, Francisco Manuel y Faustino Laureiro, José Laureiro y María Vale, Máximo Quintana, Camila Rodríguez de Laureiro, Julia G. de Burgueño, Luis Costa, Sucesión de Juan Baron, Pedro Rodríguez, Teodoro Rey, Luis Diverio, Ceferino Laureiro y Julia Genta, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al excedente de área sin titulación contenida dentro de dos fracciones de campo ubicadas en Chamizo, segunda sección judicial del Departamento de Florida, constando esos excedentes de 10 hectáreas, 4503 metros 32 decímetros y 103 hectáreas, 8290 metros, 09 decímetros 16 centímetros contenidos dentro de los siguientes límites: la primera fracción: por el Norte, Julia G. de Burgueño; al Noreste y Este, con el arroyo Chamizo Grande; por el Sur, con Luis Costa y Sucesión de Juan Barón y con camino vecinal por medio, con la sucesión de Juan Barón y campos de Pedro Rodríguez, y al Oeste, con la fracción propiedad de Teodoro Rey; la segunda fracción: al Oeste, sobre camino vecinal; al Norte con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sur, con Julia Genta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que por auto de fecha 29 de Junio del corriente año se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 Jl.7-6345-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE GUILLERMO MAZZIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.8-6403-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASTRO BASOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.8-6404-v.jl19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext. opiso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jl.7-6349-v.jl.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROMANO MARIA AMELIA. Auxilitoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada María Amelia Romano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "hija legítima de Ubaldo Romero" debe decir hija legítima de Ubaldo Romano. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Jl.5-6299-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TERESA JUANA COLOMBO o TERESA o JUANA COLOMBO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Catalina Colombo de Irrazábal solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus prefallecidos padres Juan Bautista Colombo y Celestina Colombo: donde dice Celestina Gressetti debe decir Celestina Colombo, que es el verdadero, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6257-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra Valentín Pedro Rivera. — Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: un terreno con sus actuales mejoras, empadronado con el número 28716, situado en el Barrio Isidoro de María, 24.a sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado en Enero de 1939 por el agrimensor José María Gambini, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1832, se compone su superficie de 493 metros 80 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Norte a la calle Francisco Bauzá, entre las de Bustamante y Tiburcio Gómez, distando el punto medio del frente 45 metros de la esquina formada con la calle Tiburcio Gómez; 49 metros y 98 centímetros al Oeste con inmueble de Mario Terri; 10 metros catorce centímetros al Sur con terrenos de M. Calagiovanin, M. P. de Stort y otro; y 48 metros 64 centímetros al Este con inmueble de Narciso Zalazar, M. D. Casanovas y bien empadronado con el número 28723. — Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio ofrecido en garantía de su oferta. — 2.o Que los gastos de escrituras en general, impuesto universitario y registros serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. — 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$43.20 Jl.9-6452-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRILLAGA DE GOROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.2-6199-v.ag.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUGONE o FRUGONE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose también a los herederos, Luis, Raquel y Judith Frugone, la estirpe de su hermano Julio Frugone, compuesta de sus hijos Luisa e Inés Frugone Cosso y la estirpe de su hermana Luisa Frugone de Frugone, integrada por sus hijos Catalina, Judith, Santiago, Esteban Julio, María y Carlos y su nieta María Luisa Dasso de Etchebarne, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$$13.20 My.31-4734-v.jl.5. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CORREA DE HOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.7-6377-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GARCIA TOLSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.7-6378-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO FRANCISCO ZACHEO y RICARDO POLICARPO ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario, Adjunto.

$5.25 Jl.7-6379-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN APESTEGUY y de la sucesión de doña ZELMIRA DIAZ DE APESTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria corriente a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$4.50 Jl.8-6408-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA DOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la actual feria menor para la publicación del presente edicto. — Artigas, Julio 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Jl.16-6639-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLARA PONTE DE DE SUOZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la actual feria menor para la presente publicación. — Artigas, Julio 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Jl.16-6640-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor, don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL TEOFILO RIBEIRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, quedando a estos efectos habilitada la próxima feria. — Artigas, Junio 29 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jl. 13-6559-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos "Avisimo de Vargas contra los herederos de MANUEL FELICO DA ROSA y ANA MARIA DA ROSA o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los demandados o a quien a justo título los represente, así como a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo padrón mil quinientos veinticinco, de Ricardiño, 3.a sección de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta hectáreas seis mil seiscientos veinticuatro centiáreas, lindando: NO. y SO., Juan y Pedro L. da Silva; NE., Lauro L. de Vargas, y SE., Eduardo Echevarría, por el término de noventa días, para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se cita, además, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Para estas publicaciones quedó habilitada la feria menor. — Artigas, Junio 28 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$16.80 Jl.6-6319-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDEFONSO SANTOS y REGINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6453-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA VILA DE CUADRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario. Se hace constar que este edicto es repetición del expedido en la fecha precedentemente mencionada y que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación.— Melo, Julio 5 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$7.50 Jl.10-6459-jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "TEODORO PERDOMO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio, así como para el juicio previo conciliatorio: Fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, que, según mensura realizada por el agrimensor don José B. López y plano de 11 de Junio de 1942 está compuesta de 305 hectáreas, 4419 centiáreas 25 decímetros, correspondiendo a los padrones números 2046, 3557, 3987, 5126 y 6950, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con la sucesión de Martha Freire; por el Sur, el río Tacuarí; por el Este, con Omar Sosa de Alencastro y Teodoro Perdomo, y por el Oeste, con la sucesión de Juan María García, la estirpe de Daverlid González y Rafaela García de Cuello. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$19.20 Jl.6-6329-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ZACARIAS RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria entrante a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jl.8-6418-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se emplaza a los señores ADALBERTA BONJOUR DE DALMAS, ORLINDA ETILA BONJOUR DE CUORE y ARMANDO BONJOUR, para que dentro de noventa días, abonen el importe total de la deuda, especificada en el vale firmado a favor de doña Juana Gubler de Meyer, más los intereses, que obra en autos: "Barbot Raúl contra la sucesión de Eduardo Bonjour. Cobro de pesos, bajo apercibimiento de procederse a la demanda por la vía ejecutiva. Las publicaciones se harán por el término de treinta días. Se ha habilitado el presente feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Julio 5 de 1943. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.12-6538-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges ANTONIO DOMINGO BASSO y MAGDALENA CARACOCHE DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Habilítase el próximo Feriado al solo efecto de la publicación del presente — Colonia, Junio 30 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.9-6428-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA DE ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor próxima, a los efectos de esta publicación. — Durazno, Junio 29 de 1943. — Agustín Gazano Pons, Actuario.

$5.25 Jl.12-6529-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CADET o JUAN CADET ETCHEVERRITO, CONSTANCIO o ANDRES CONSTANCIO ETCHEVERRITO, MANUELA o MARIA MANUELA ETCHEVERRITO y MARCELA o MARCELA SECUNDINA ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y asimismo se emplaza por el término de noventa días a doña Antonia o Juana Antonia Etcheverrito o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 25 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$14.40 Jl.3-6248-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON YELPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Julio 6 de 1943. — José S. Ibiñete, Actuario interino.

$4.38 Jl.14-6591-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TURZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación.— Trinidad, Junio 22 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.38 Jl.10-6473-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DOLIO DE SCHIFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 25 de 1943. —Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.50 Jl.10-6474-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MANUEL APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 18 de 1943. —José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.80 Jl.12-6508-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictado en autos: "AMARO PINTOS. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. 21. Fo.529), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bernardina Silvera, así como a todos aquellos que, por cualquier causa se consideren con derecho a los bienes que a continuación se describen para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: dos solares de terreno, compuestos, en total de un área de mil novecientos setenta y un metros cuadrados, ubicados en la manzana treinta y seis de la ciudad de Minas, padrones números mil doscientos cincuenta y cuatro, cinco mil trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno, cuyos límites son: del primero al Noreste, calle Rafael Pérez del Puerto; al Suroeste, Mateo Prieto; al Noroeste, calle Claudio Williman, y al Sureste, Juan Francisco Henry. Del segundo: al Noreste, Mateo Prieto; al Suroeste, sucesión Juan Suárez; al Noroeste, calle Claudio Williman, y al Sureste, Juan Francisco Henry. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días, habiendo sido habilitado el feriado menor próximo, al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$21.60 Jl.12-6510-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ISABEL o TERESA

CLAVIJO DE CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria menor, al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 23 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$4.80 Jl.12-6505-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE MARIA o JUAN MARCELO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado menor, al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 16 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$4.80 Jl.12-6507-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO JOSE VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que fué habilitada la próxima Feria Judicial de Julio, a los efectos de esta publicación. — Paysandú, 26 de Junio de 1943. — Juan Oholeguy Actuario.

$4.50 Jl.8-6400-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO o PABLO MARIA FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú Julio 6 de 1943 — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Jl.16-6633-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. También se hace saber que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 2 de 1943. — Pedro A. Vidart Juez de Paz.

$9.00 Jn.12-5445-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Nicolás D'Andrea contra don PEDRO LOPEZ o sus herederos por prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien una fracción de chacra ubicada en Colonia Porvenir compuesta de la mitad de diecinueve hectáreas 4470 metros y 25 decímetros ubicada entre las calle "Ocho" al Norte, "Siete" al Sur, "A" al Este y el camino departamental al Pantanoso al Oeste. A fin de que comparezcan ante este Juzgado (pueblo Porvenir) a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Porvenir, Junio 30 de 1943 — Pedro Giorgi Juez de Paz.

$12.00 Jl.14-6601-v.ag.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón número 520, a nombre de Sucesión de don GUILLERMO HANS Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.," se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Guillermo Hans y a la propiedad empadronada con el número 520, ubicada en la 1.a sección de este Departamento para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos Junio 26 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.2-6209-v.jl.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Roberto Cash Young, Juez de Paz.

$3.75 Jl.14-6589-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DUFRECHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Roberto Cash Young, Juez de Paz

$3.75 Jl.14-6590-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de feria de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciendo constar que se ha habilitado la feria menor. — Rivera, Julio 8 de 1943. — Anaurelino Ferreira, Actuario interino.

$4.50 Jl.14-6660-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DOS SANTOS DE NUNES GARCIA FELISBERTO DOS SANTOS, OVIDIO TROTTA y de SEVERIANO o CEFERINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 18 de 1943 — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.30-6148-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl.7-6373-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA o MARIA ELENA BALDOMERA DE ALAVA y SOLIS o SOLIS FRANCISCO DE ALAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rivera, Junio 25 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl.7-6374-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA ACUÑA DE VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.7-6385-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ESEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.7-6381-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO JUAN RAMON IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado. — Salto, Julio 10 de 1943. — Julio Federico Aris, Actuario interino.

$4.20 Jl.16-6662-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO REALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 Jl.16-6663-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MONZON DE CUREELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.10-6467-v.jl.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTALINA o VITALINA GUIMARAENS DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado así como también se emplaza a los herederos Alvemiro, Nelda, Yolanda y Adilka Pahim, para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículos 308 y 1069 del Código de Procedimiento Civil), habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.80 Jl.7-6383-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEDRO BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.20 Jl.7-6375-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 30 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.9-6429-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 30 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$J4.00 Jl.9-6434-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO NUÑEZ o DIONISIO NUÑEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 16 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.9-6431-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña DIONISIA DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 16 de 1943.—Humberto Pou, Actuario

$4.00 Jl.9-6433-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FLORENTINO BENTANCOR o BENTANCOR IGLESIAS, BENTANCOURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 23 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$ 4.00 Jl.9-6435-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ROMERO o SERAPIO LORENZO VICENTE ROMERO y DOLORES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 29 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.9-6436-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fué habilitado el Feriado Menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 25 de 1943.—Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.9-6437-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de San José, doctor Nuño Antonio Pucurull, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PARMENIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado para las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1943. — Nuño Antonio Pucurull, Juez de Paz.

$4.00 Jl.9-6430-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ELDUAYEN DE VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Junio 30 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario Interino.

$4.50 $4.50 Jl.7-6372-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Ramón P. González en autos INOCENCIA CUADRO DE BICA. Solicita intimación sobre alquileres devengados" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o causahabientes de doña Inocencia Cuadro de Bica, y especialmente a Leovigildo, Carolina, Eudoxia, Manuela, Clara, Eloy, María Teodora y Nicolás Bica, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término del emplazamiento comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jn.9-5321-v.jl.10. Ag.2-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA DOMINGUEZ y MARIA JOSEFA o MARIA JOSE RODRIGUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario.

$5.25 Jl.12-6528-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y TRES, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES VELAZQUEZ o BELASQUE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1943. — Pedro Méndez Vallony Actuario.

$4.50 Jl.12-6529-v.jl.22.

REMATES JUDICIALES

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra DE LA MARIA (CARLOS). Ejecución de hipoteca, L. 37, N.o 628", el día veintisiete de Julio próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Alejandro Goenaga asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: El solar empadronado con el número setenta y nueve mil quinientos noventa y nueve y señalado con el número cincuenta y dos del plano del ingeniero Silvestre Matto, de Febrero de mil novecientos diez, con frente al Sureste de diez metros a la calle Oficial, cuarenta y cuatro metros cuarenta al Noreste, lindando con el solar cincuenta y tres; cuarenta y ocho metros setenta y cinco al Suroeste lindando con el solar cincuenta y uno y diez metros ochenta al Noroeste; y de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados setenta de superficie. El solar empadronado con el número setenta y nueve mil seiscientos y señalado con el número cincuenta y tres, del plano antes mencionado, con diez metros de frente al Sureste a la calle Oficial; cuarenta metros cinco al Noreste, lindando con el solar cincuenta y cuatro; cuarenta y cuatro metros cuarenta al Suroeste, lindando con el solar cincuenta y dos; y diez metros ochenta al Noroeste; y con una superficie de cuatrocientos veintidós metros cuadrados veinte. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno, señalado con el número diez del plano del ingeniero Silvestre Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros de frente al Suroeste a camino Durán; cuarenta y dos metros al Noroeste, lindando con el solar nueve; cuarenta y dos metros al Sureste, lindando con el solar once; diez metros al Noreste, lindando con el solar ciento cuarenta y ocho; y con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos treinta, señalado con el número cuarenta y tres del plano antes mencionado, con diez metros de frente al Suroeste al camino Durán; cuarenta y dos metros al Noroeste, lindando con el solar número cuarenta y dos; cuarenta y dos metros al Sureste, lindando con el solar cuarenta y cuatro; y diez metros al Noreste, lindando con el solar número ciento catorce; y con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve y señalado con el número ciento ochenta y tres del plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros de frente al Sudoeste a calle Ipané treinta y seis metros al Noroeste lindando con el solar ciento ochenta y dos; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar número ciento ochenta y cuatro y diez metros al Noreste lindando con el solar número doscientos ochenta y tres y con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados. El solar empadronado con el número cuarenta y cinco mil cuatro y señalado con el número doscientos dieciocho con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste lindando con el solar número doscientos diecinueve; treinta y seis metros al Noroeste, lindando con el solar doscientos diecisiete y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar número doscientos cuarenta y ocho y de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cinco mil tres y señalado con el número doscientos diecinueve con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar doscientos veinte; treinta y seis metros al Noroeste lindando con el solar número doscientos dieciocho y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar doscientos cuarenta y siete y de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número doscientos veinticuatro con nueve metros ochenta de frente al Suroeste a la calle Ipané; treinta y seis metros al Sureste, lindando con el solar doscientos veinticinco; treinta y seis metros al Noroeste, lindando con el solar doscientos veintitrés y nueve metros ochenta al Noreste, lindando con el solar doscientos cuarenta y dos y con una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados ochenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco, señalado con el número doscientos veintisiete, con diez metros de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y ocho metros noventa y siete al Sureste, lindando con el solar número doscientos veintiocho; treinta y ocho metros noventa y siete al Noroeste, lindando con los solares números doscientos veintiséis y doscientos cuarenta y diez metros al Noreste lindando con el solar doscientos treinta y seis y con una superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados sesenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro, señalado con el número doscientos veintiocho del mismo plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once con diez metros de frente al Suroeste a calle Ipané; treinta y ocho metros noventa y nueve al Sureste, lindando con el solar doscientos veintinueve; treinta y ocho metros noventa y siete al Noroeste, lindando con el solar doscientos veintisiete y diez metros al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y seis; con una superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados ochenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y uno, señalado con el número doscientos treinta y uno ubicado en la esquina de la calle Ipané y camino Peyrano; con cincuenta y nueve metros sesenta de frente al Sureste a calle Ipané; diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cincuenta y tres metros diez al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y dos, siete metros ochenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados cuatro mil setecientos cuarenta y cinco. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y señalado con el número doscientos treinta y dos del mismo plano, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cincuenta y tres metros diez al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y uno; cuarenta y seis metros sesenta al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y tres y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados tres mil trescientos quince. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve, señalado con el número doscientos treinta y tres, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta metros diez al Noreste lindando con el solar número doscientos treinta y cuatro; cuarenta y seis metros sesenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y dos y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta y con una superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados seis mil novecientos sesenta y cinco. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, señalado con el número doscientos treinta y cuatro del plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta metros diez al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y tres; treinta y tres metros sesenta al Noreste, lindando con el solar doscientos treinta y cinco y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos treinta y con una superfi-

cie de doscientos ochenta y siete metros cuadrados seiscientos quince. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete, señalado con el número doscientos treinta y cinco, con diez metros veinte de frente al Este a camino Peyrano; cuarenta y tres metros sesenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y doscientos treinta y cuatro; treinta y siete metros diez al Noreste lindando con el solar doscientos treinta y seis y siete metros setenta y nueve al Noroeste, lindando con el solar doscientos veintinueve, con trescientos catorce metros cuadrados tres mil doscientos sesenta y cinco de superficie El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres, señalado con el número doscientos treinta y nueve del mismo plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con frente á los caminos Peyrano y Vidiella, por ser esquina teniendo al Este frente al camino Peyrano, diez metros veinte; cuarenta y un metros ocho al Noreste de frente al camino Vidiella: cuarenta y siete metros sesenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos treinta y ocho y siete metros al Noroeste lindando con el solar doscientos cuarenta y con una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados siete mil doscientos dos. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos y señalado con el número doscientos cuarenta, con diez metros cincuenta y dos de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y cuatro metros ocho al Sureste lindando con los solares números doscientos treinta y nueve, doscientos treinta y ocho, doscientos treinta y siete, doscientos treinta y seis y doscientos veintisiete; treinta y cuatro metros seis al Noroeste lindando con el solar número doscientos cuarenta y uno y diez metros cincuenta al Suroeste lindando con el solar doscientos veintiséis y con una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados ocho mil novecientos veinticinco. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno, señalado con el número doscientos cuarenta y uno con diez metros cincuenta y dos de frente al Noreste al camino Vidiella; treinta y cuatro metros seis al Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta; treinta y cuatro metros cuatro al Noroeste, lindando con el solar doscientos cuarenta y dos y diez metros cincuenta al Suroeste, lindando con el solar número doscientos veinticinco y con una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados cinco mil doscientos cincuenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta, señalado con el número doscientos cuarenta y dos, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella, treinta y cuatro metros cuatro al Sureste lindando con el solar doscientos cuarenta y uno; treinta y cuatro metros dos al Noroeste, lindando con el doscientos cuarenta y tres y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el doscientos veinticuatro y con una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados cuatro mil novecientos cuarenta. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve, señalado con el número doscientos cuarenta y tres, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella: treinta y cuatro metros dos a Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta y dos; treinta y cuatro metros al Noroeste, lindando con el doscientos cuarenta y cuatro y metros nueve ochenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos veintitrés, con una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados dos mil novecientos ochenta El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho, señalado con el número doscientos cuarenta y cuatro del citado plano, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella: treinta y cuatro metros al Sureste, lindando con el solar doscientos cuarenta y tres: treinta y tres metros noventa y ocho, por el Noroeste, lindando con el doscientos cuarenta y cinco y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos veintidós y con una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados mil veinte El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y dos y señalado con el número doscientos cincuenta y uno con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste al camino Vidiella: treinta y tres metros ochenta y seis al Sureste, lindando con el doscientos cincuenta; treinta y tres metros ochenta y cuatro al Noroeste, lindando con el doscientos cincuenta y dos y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el solar doscientos quince y con trescientos treinta y un metros cuadrados siete mil doscientos sesenta El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y uno, señalado con el número doscientos cincuenta y dos del mimos plano del ingeniero S. Matto de Enero de mil novecientos once, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste a camino Vidiella; treinta y tres metros ochenta y cuatro al Sureste, lindando con el doscientos cincuenta y uno, treinta y tres metros ochenta y dos al Noroeste, lindando con el solar doscientos cincuenta y tres y nueve metros ochenta al Suroeste, lindando con el número doscientos catorce y con una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados cincuenta y tres. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y señalado con el número doscientos cincuenta y tres, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste a camino Vidiella; treinta y tres metros ochenta y dos al Sureste, lindando con el número doscientos cincuenta y dos; treinta y tres metros ochenta al Noroeste, lindando con el solar doscientos cincuenta y cuatro y nueve metros ochenta al Sur-oeste, lindando con el número doscientos trece y con una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados tres mil trescientos cuarenta El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis, señalado con el número doscientos cincuenta y siete, ubicado en la esquuina de camino Vidiella y calle Ita, con nueve metros ochenta y uno de frente al Noreste a camino Vidiella; treinta y tres metros setenta y cuatro al Sureste, lindando con el número doscientos cincuenta y seis; treinta y tres metros setenta y dos al Noroeste de frente a la calle Ita: y nueve metros ochenta al Suroeste lindando con el solar doscientos nueve, con trescientos treinta metros cuadrados cincuenta y cinco de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve, señalado con el número doscientos sesenta y dos, con diez metros dos de frente al Noreste a camino Vidiella; treinta y tres metros sesenta al Sureste, lindando con el doscientos sesenta y uno; treinta y tres metros cincuenta y ocho al Noreste, lindando con el doscientos sesenta y uno; treinta y tres metros cincuenta y ocho al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y tres y diez metros al Suroeste, lindando con el solar doscientos cuatro y con una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados noventa El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho y señalado con el número doscientos sesenta y tres del expresado plano, con diez metros dos de frente al Noreste a camino Vidiella treinta y tres metros cincuenta y ocho al Sureste, lindando con el doscientos sesenta y dos: treinta y tres metros cincuenta y seis al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y cuatro y diez metros al Suroeste, lindando con el doscientos tres, con una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados setenta El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis y señalado con el número doscientos sesenta y cinco, con diez metros dos de frente al camino Vidiella: treinta y tres metros cincuenta y cuatro al Sureste, lindando con el doscientos sesenta y cuatro: treinta y tres metros cincuenta y dos al Noroeste lindando con el solar doscientos sesenta y seis y diez metros al Suroeste lindando con el doscientos uno y con trescientos treinta y cinco metros cuadrados treinta de superficie. El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco, señalado con el número doscientos sesenta y seis, con diez metros dos de frente al Noreste a camino Vidiella: treinta y tres metros cincuenta y dos Sureste, lindando con el doscientos sesenta y cinco; treinta y tres metros cincuenta al Noroeste lindando con el solar doscientos sesenta y siete y diez metros al Suroeste, lindando con el doscientos con una superficie trescientos treinta y cinco metros cuadrados diez El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres, señalado con el número doscientos sesenta y ocho, con nueve metros cincuenta y uno de frente al Noreste sobre el camino Vidiella; treinta y tres metros cuarenta y ocho al Sureste lindando con el solar doscientos sesenta y siete; treinta y tres metros cuarenta y seis al Noroeste, lindando con el solar doscientos sesenta y nueve y nueve metros cincuenta al Suroeste; lindando con el ciento noventa y ocho; con una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados nueve mil eiscientos cincuenta El solar empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos y señalado con el número doscientos sesenta y nueve con nueve metros cincuenta y uno de frente al Noreste sobre el camino Vidiella: treinta y tres metros cuarenta y seis al Sureste, lindando con el solar doscientos sesenta y ocho; treinta y tres metros cuarenta y cuatro al Noroeste lindando con el número doscientos setenta y nueve metros cincuenta al Suroeste lindando con el solar ciento noventa y siete y con una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados siete mil setecientos cincuenta. Tres dieciséis avas partes indivisas de los siguientes bienes: El solar empadronado con el número ciento veinticuatro mil ciento ochenta y nueve señalado con el número dos en el plano del agrimensor Victor E. Selasco de Enero de mil novecientos veinticinco, con ocho metros de frente al Oeste a calle Bustamante; doce metros quince al Norte lindando con el solar número uno, once metros cuarenta y uno, al Sur lindando con el solar tres y ocho metros tres al Este, lindando con Manuel Loureiro y con una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados veinticuatro. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil trece, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Victor E Selasco de Junio de mil novecientos veinticuatro, con diez metros de frente al Este a calle Caracas; nueve metros al Norte lindando con el señor. J. Encenarro, nueve metros al Sur, por donde linda con el solar número dos y diez metros al Oeste lindando con los señores Novo y Cariabe y con noventa metros cuadrados de superficie El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil dieciocho de forma triangular a ue se refiere el plano del agrimensor Victor E Selasco de Mayo de mil novecientos treinta y uno, con doce metros sesenta de frente al Este a la calle Bustamante; dieciocho metros sesenta y cuatro al Norte lindando con Cóppola, Pissano y otros, doce metros sesenta al Oeste con Bustamante y al Suroeste veintidós metros cincuenta y dos, lindando con la Asistencia Pública Nacional (hoy Ministerio de Salud Pública) y con una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados y cuarenta y tres El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil dieciocho y al que se refiere el plano del agrimensor Víctor E. Selasco de Junio de mil novecientos treinta y uno con siete metros de frente al Este a la calle Bustamante: veintinueve metros al Norte, lindado con Ramón Denis; dieciocho metros cincuenta y cuatro al Sur lindando con Cóppola Pissano y otros y doce metros cincuenta al Suroeste lindando con la Asistencia Pública Nacional (hoy Ministerio de Salud Pública) y con ciento sesenta y seis metros cuadrados setenta y cuatro de superficie El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil catorce señalado con el número veintiséis en el plano del agrimensor J. Travieso de catorce de Octubre de mil novecientos once con treinta y cuatro metros veinte al Oeste con frente . la calle Caracas y por el Norte, al Este y al Sur el arroyito de Los Chanchos que lo separa del Barrio Buceo; con doscientos setenta metros cuadrados cincuenta y nueve de superficie El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y cinco y señalado con el número treinta y tres del plano antes citado con ocho metros cincuenta y nueve al Oeste de frente a la calle Caracas: cuarenta y dos metros noventa y cinco al Norte lindando con el solar treinta y dos: cuarenta y dos metros noventa y cinco al Sur lindando con el solar treinta y cuatro y ocho metros cincuenta y nueve al Este, lindando con el solar treinta y siete y con trescientos sesenta y ocho metros cuadrados noventa y cuatro de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil veintiocho y señalado con el número cuarenta del mismo plano con ocho metros de frente al Sur a calle Oficial Saldaña da Gama; cincuenta y cuatro metros cincuenta y cinco al Oeste lindando con el solar treinta y nueve; cuarenta y un metros cuarenta al Este, lindando con el solar cuarenta y uno y por el Norte y el Noreste el arroyito de Los Chanchos que lo separa del Barrio Buceo y con una superficie de trescientos ochenta y seis metros cuadrados noventa y cinco. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil veintisiete y señalado con el mismo plano, con el número cuarenta y uno con siete metros veinticinco de frente al Sur a la calle Oficial Saldaña da Gama cuarenta y un metros cuarenta al Oeste lindando con el solar cuarenta y por el Norte, Noreste y Este el arroyito de Los Chanchos lo separa del Barrio Buceo y con una superficie de trescientos ochenta y un metros cuadrados con sesenta y siete. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil y señalado con el número cuatro en el plano del agrimensor B. N. Silva de dieciocho de Enero de mil novecientos veintidós con once metros ochenta al Norte de frente a la calle Rivera: cuarenta y tres metros cuarenta al Este, lindando con el solar cinco y nueve; cuarenta y un metros setenta al Oeste lindando con el solar tres y nueve metros noventa y cinco al Sur, por donde linda con el solar "A" del mismo plano y con cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados noventa y tres de superficie. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil cuatro, señalado con el número ocho del referido plano, ubicado en la esquina de las calles Rivera y Caracas con doce metros ocho al Norte de frente a la primera de las nombradas calles; treinta y cinco metros cuarenta al Este de frente a la calle nombrada en segundo término; nueve metros sesenta y cuatro al Sur, lindando con el solar "C" del mismo plano y treinta y dos metros veintiséis al Oeste, lindando con el

solar número siete y con una superficie de trescientos sesenta y un metros cuadrados cuatro. El solar empadronado con el número ciento cinco mil ochocientos cuarenta y siete señalado con la letra "D" en el mismo plano, con once metros cincuenta de frente al Este a calle Caracas; dieciséis metros ochenta al Norte, por donde linda con el solar "C"; dieciocho metros treinta y seis al Sur, lindando con el solar número nueve y once metros sesenta al Oeste, lindando con el número seis y con una superficie de doscientos dos metros cuadrados diecisiete. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil diecisiete, señalado en dicho plano, con la letra "M" ubicado en la esquina de las calles Caracas y Rivera, con nueve metros dos de frente al Norte a la calle Rivera; treinta metros veinte al Este lindando con el solar "N"; veintinueve metros sesenta al Oeste con frente a la calle Caracas y nueve metros al Sur lindando con el solar veinticuatro y con una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados diez. El solar empadronado con el número cincuenta y ocho mil dieciasiete, señalado en el mismo plano con la letra "N" con nueve metros ochenta y dos de frente al Norte a la calle Rivera; treinta metros veinte al Oeste lindando con el solar "M"; doce metros noventa y cuatro al Sur, lindando con el solar número veinticuatro y por el Este la Cañada de Los Chanchos, con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados veinte. Se previene: 1.o Que deberán respetarse los compromisos de venta a plazos existentes sobre los inmuebles y subastados aceptando los postores las operaciones en la situación de que dan cuenta los estados agregados de fojas cuatrocientos cuarenta y uno a cuatrocientos cuarenta y cuatro de los autos. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 3.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento cordón, vereda y arrimos y que no sean de expresa obligación de los promitentes compradores de cada solar, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a disposición de los interesados. 5.o Que se habilitó la Feria Menor a los efectos de la publicación de este edicto. Montevideo, 30 de Junio de 1943. Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Misiones N.o 1489, escritorio 2 teléfono 90676.

$538.50 Jl.9-6450-Jl.26.

PIO J. BARRIOS

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B Alzamora y en los autos caratulados "AMADO SERIO. Quiebra", se hace saber al público que el día 17 de Julio del corriente año, a las 14 horas y siguientes y en el local calle Rincón esquina Treinta y Tres, se procederá por el martillero Pío J. Barrios, al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra, con asistencia del Síndico señor Atanasio V. Oribe. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Junio 30 de 1943. — Pío J. Barrios.

$8.00 Jl.7-6380-v.jl.17.

DUYIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Payssé Reyes Margarita con MARIA PAOLI DE BOSCH y otras. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 115), se hace saber que el día 26 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Duyimioso Arrillaga Safons, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 4.500, ubicada en la 3.a sección judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 527 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 61 centímetros al Sud, de frente a la calle Buenos Aires, donde los edificios se señalan con los números 523, 525 y 525 (bis), entre Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto medio 51 metros 27 centímetros de la esquina de Ituzaingó y 40 metros 41 centímetros de la esquina de Treinta y Tres; 44 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con la Sucesión Lecoq; 12 metros 10 centímetros al Norte, con la Sucesión José A. Ferreira y 44 metros 32 centímetros al Este, confinando con la Sucesión Bauzá, formando en este costado y a los 5 metros 18 centímetros del frente, un martillo saliente que mide 55 centímetros al Sud, 9 metros 52 al Este y 30 centímetros al Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1392 serie "B 1938"); 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y comisión del remate, importe de certificados y demás gastos y honorarios de escrituras; 4.o Que el expediente en el cual se decreta este remate se encuentra de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a disposición de los interesados; 5.o Que se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$45.00 Jl.1.o-5428-v.jl.17.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con PEDRO RISSO. Contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 2 de Agosto próximo, a las horas y en los lugares que se indican a continuación, se procederá por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que también se indica de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 16, en la calle Buenos Aires número 236. Tasación $ 27.000.00. La finca empadronada con el número 3624, situada en la manzana número 108 de esta vieja ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 71 centímetros de frente al Norte sobre la calle Buenos Aires número 236 (antes número 55) por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde confina con sucesores de don Fermín Ordóñez; al Este con los de don Dionisio Olivera, y al Oeste, con los de don Tomás Estévez.

2.o) A la hora 16 y 30, en la calle Buenos Aires número 232. Tasación $ 16.000.00. La finca empadronada con el número 3.625, situada en la manzana número 108 de la Vieja Ciudad, cuyo terreno se comopne de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires número 232 (antes número 53), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con sucesores de don Fermín Ordóñez, por el Este, con los de don Dionisio Olivera, y por el Oeste con los de don Manuel Portela.

3.o) A la hora 17 y 30, en la calle 25 de Agosto esquina Bartolomé Mitre. Tasación $ 95.000.00. La propiedad empadronada con el número 4601, que consiste en dos fracciones contiguas de terreno, con el edificio, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la Vieja Ciudad, compuesta la primera de una superficio de 1.385 metros 74 decímetros; con 18 metros 30 de frente al Sud, sobre la calle 25 de Agosto número 655; 5 metros 10 también de frente al Oeste, sobre la calle Bartolomé Mitre: 27 metros 10 al Norte, confinando con la Rambla, y 52 metros 50 al Este, con más un martillo en este costado a los 17 metros 20 de Sud a Norte y entre 17 metros 30 hacia el Este y 35 metros 80 hacia el Norte, lindando con sucesores de Eduardo Mac-Eachen y Antonio Márquez Guimaraes; y la segunda fracción se compone de 317 metros 64 decímetros, lindando al Sud, con la calle 25 de Agosto, al Norte y Oeste con la finca antes deslindada, y al Este, con sucesores de Mac-Eachen.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (primer piso). Y que ha sido habilitado la próximo feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$63.00 Jl.16-6672-v.ag.2.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JOSE ESTRADER. Quiebra", se hace saber que en los días 23 y 24 del corriente, por el martillero señor Adolfo Vázquez Gómez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de todas las existencias, mercaderías, útiles e instalaciones, con excepción de las prendadas, pertenecientes al fallido don José Estrader. Las ventas darán comienzo a las nueve horas en los mencionados días y tendrán lugar en el establecimiento sito en la calle 18 de Julio número 1083, de esta ciudad. Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, y que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la presente feria menor. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

Para más datos puede ocurrirse al martillero en las oficinas de "Hora Ecléctica", calle 25 de Mayo 641. Teléfono 9-28-83.

$14.00 Jl.7-6338-v.jl.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra JUAN MANUEL CASTRO. Ejecución de hipoteca". (Libro 31, folio 772), se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta al mejor postor en remate público, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Solares de terreno, con el edificio, construcción y mejoras de toda índole que contiene y que se le agreguen, ubicados en la 10.a sección judicial de este departamento, los que se describen en el plano general de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero agrimensor Vicente Ponce de León (hijo) de 1924 a saber: A) Solar empadronado con el número 149747 señalado en dicho plano con el número 258 de la manzana letra I, compuesto de una superficie de 619 metros 70 centímetros que se deslindan así: Oeste, en 10 metros de frente por el Camino a Punta Gorda (hoy avenida José María Paz) entre las calles Palmas y Ombúes y Brenda, distando el punto medio de su frente a estar al certificado de empadronamiento, 55 metros con 48 centímetros del punto que comienza la curva que forma la ochava de la esquina con la primera de las calles nombradas; Sur, con 61 metros 97 centímetros con solar 257 y fondos del 251; Este, en 10 metros 10 centímetros, con solar 243; Norte, en 61 metros 97 centímetros, con solar 259. — B) Solar empadronado con el número 149748 señalado en dicho plano con el número 259 de la manzana letra I, compuesto de una superficie de 612 metros 55 decímetros que se deslindan así: Oeste, en 10 metros de frente sobre Camino a Punta Gorda (hoy avenida José María Paz) entre las calles Palmas y Ombúes y Brenda, distando el punto medio de su frente a estar según el certificado de empadronamiento, 45 metros 48 centímetros del punto que comienza la curva que forma la ochava de la esquina de la primera de las calles nombradas: Sur, en 61 metros 97 centímetros con solar 258 descripto anteriormente: Este en 10 metros con solar 242; Norte, en 60 metros 54 centímetros con solar 260 y fondos del 265. — Se previene: que serán de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y venta, lo mismo que los derechos universitarios, de venta y certificados, como así mismo el pavimento o saneamiento si éstos últimos se debieran. — Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. — Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$64.00 Jl.8-6398-v.jl.27.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Benito Báez contra VICTORIANA AMARILLO. Liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 27. Folio 518), se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 15 horas y 30 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Adolfo Vázquez Gómez con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos (Avalúo pesos 3.000.00) el siguiente bien: un terreno con lo en él construído y demás mejoras, empadronado con el número 47.067, situado en "Peñarol" vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, designado con el número 13 de la fracción "D" en el plano del agrimensor Carlos Burmester de Marzo de 1906 según el cual se compone de trescientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Frank Henderson entre las de Senen M. Rodríguez y Humpray Chamberlain, distando el punto medio 39 metros 50 centímetros de la esquina última; por 42

metros 95 centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar 16; al Noreste, los solares 17 a 21, y al Suroeste, el solar 12. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados y todo lo demás inherente a la misma, son de cargo del comprador. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 7.o piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. —Montevideo, Junio 24 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Para más datos ver al martillero en 25 de Mayo 641.

$40.20 Jl.8-6142-v.jl.24.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos "Erminia Locatelli de Bianchi contra PEDRO BARRERE. Ejecución prendaria" se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Zipitría, a la venta en remate público y al mejor postor del ómnibus padrón A. 1-232 de este Departamento, así como también de los derechos al recorrido entre Santa Lucía y Cardal que en la actualidad efectúa el ómnibus chapa número O-18-02, de propiedad del ejecutado Pedro Barrere. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma. Segundo. Que el remate se efectuará en un solo lote, comprendido el ómnibus y línea de recorrido entre Santa Lucía y Cardal. Tercero. Que ha sido habilitado el presente feriado menor al efecto de estas publicaciones. — Canelones, Julio 6 de 1943. — Hugo Alvez Actuario.

$13.65 Jl.14-6598-v.jl.30.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Juan León Bengoa, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Banco de San José contra MANUEL FIGUEIRAS. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día lunes veintiséis de Julio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del bien ubicado en esta sección judicial, empadronado con el número 9108 de una superficie de cinco hectáreas mil trescientos dos metros, con sus mejoras que linda: por el Norte, con calle; al Este, con Sucesión Martín Willebald; por el Sur, Emilio Tobler, y Oeste, con Emilio Félix Celio. Se advierte que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, el que consignará el 10 o|o al serle aceptada su oferta, y que se ha habilitado el próximo feriado para las publicaciones. — Nueva Helvecia, Junio 25 de 1943. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$21.00 Jl.1.o-6172-v.jl.17.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión NICANOR LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día seis de Agosto entrante, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas 417, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido de Actuario y Alguacil Ad - hoc, se procederá a la venta en remate público de un terreno y sus construcciones ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1324, manzana número 67, compuesto de un área de 1.911 metros cuadrados, que linda: por el Norte, calle Colonia; por el Sur, Américo Caorsi; por el Este calle Manuel Oribe, y por el Oeste César Zagnoli. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de cinco mil pesos; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario Ad - hoc el 10 o|o en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas y los de obtención de certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador; 5.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Para la publicación de este edicto por el término de quince días se ha declarado habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, Junio 30 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Jl.7-6363-v.jl.23.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Ernesto Pietri contra DOMINGO JOAQUIN CEBAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Julio entrante, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, se va a proceder a la venta al mejor postor y en remate judicial, por el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y Escribano Ad - hoc, de dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen situadas en la manzana número 251, de esta ciudad y sección, empadronadas con los números 4337 y 6947, compuestas, por estar contiguas, de novecientos ochenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Sur, calle Guaraní entre las de Atnonio Invernizzi y 15 de Noviembre; al Norte, con lote número 6; al Este, con lote número 30, y al Oeste, con lotes números 1, 2, 3, 4 y 5 del plano especial respectivo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados y demás anexos serán de cuenta del mismo; que los títulos y demás antecedentes se hallan en el local del Juzgado a disposición de los interesados; que el inmueble se halla arrendado en parte, por siete pesos mensuales, y que se ha habilitado el feriado menor para la publicación de los edictos. — Salto, Junio 26 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$30.60 Jl.7-6376-v.jl.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CLEMENTE VIANA. Incapaz", se hace saber al público que el día dos de Agosto próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario y con el pregonero Felipe N. Rosadilla, de los siguientes bienes inmuebles: A) 13|128 avas partes de una propiedad situada en la ciudad de Tacuarembó en la esquina que forman las calles 18 de Julio y Salto, que tiene edificación, que la constituye el solar número 1 de la planta urbana, propiedad empadronada con el número 88, cuya parte en venta le corresponde en común y proindiviso al referido incapaz por herencias de sus padres doña Eduviges Grasés de Vianna y don Ignacio Luis Vianna, la parte que le corresponde será sacada a la venta con la base de $ 802.34. B) Una fracción de campo de pastoreo situada en la sexta sección judicial de Tacuarembó, que tiene una superficie de 64 hectáreas 1.080 metros 24 decímetros cuadrados que le corresponde al incapaz en la fracción de campo de mayor área, situada en esa sección que está empadronada con el número 1392, cuya propiedad tiene una superficie total de 597 hectáreas 5.321 metros y 34 decímetros cuadrados. Esa parte que se saca a remate le correspondió al incapaz como heredero de sus padres Eduviges Grasés de Vianna e Ignacio Luis Vianna, cuya fracción del incapaz se encuentra en común y proindiviso. Esa fracción sale a la venta con la base de $ 52.00 la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que debe tenerse presente lo pertinente al decreto-ley de 5 de Enero del corriente año; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, y D) Que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor corriente. — Tacuarembó, Julio 5 de 1943. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$20.25 Jl.14-6613-v.jl.24.

RUBEN ALBERTI CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 30 de Junio de 1943, de fojas 182 a 183, de los autos "ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO. Intestado". (Libro 14, Número 302, Folio 40), se hace saber al público que el día 7 de Agosto del corriente año, a las ocho horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, el señor Alguacil de este Juzgado a voz del pregonero designado señor Rubén Alberti Cruz, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender, sin base y al mejor postor, los bienes que a continuación se describen dejados por el causante Eliseo Rodríguez de Macedo: Primero. Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicada en pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3.050 metros cuadrados, que linda, al Norte, calle 25 de Agosto y con una fracción que fué de Regino González, hoy de Villanueva Saravia; por el Este, con la misma fracción de Villanueva Saravia; con parte del solar número 2 que fué de Pedro Camarri, y con el solar número 9; por el Sur, con la calle 19 de Abril, y por el Oeste, calle Florida. Padrones números 93 y101, y Segundo. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, unido al anterior, compuesto de 1 250 metros cuadrados, que tiene 25 metros de frente al Sur, a la calle 19 de Abril; por 50 metros de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Este, con propiedades que fueron de don Pedro Gamarri, y por el Oeste, con la fracción descripta anteriormente. Padrón número 102. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar, como garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes, así como también el expediente citado se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y C) Será de cuenta del comprador los gastos de escrituración. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1943. —Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino. (Costas) Jl.12-6531-v.jl.28.

RUBEN ALBERTI CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 18 de Junio de 1943, en autos: "Idilio Correa por la incapaz IDILIA PETRONA CORREA. Solicita venta en almoneda de los derechos y acciones de su pertenencia". (Libro 17, número 492, folio 315), se hace saber al público en general que el día 28 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, por señor Alguacil asistido del Actuario y por intermedio del Pregonero designado, señor Rubén Alberti Cruz, se procederá a la venta en almoneda y con la base de un mil trescientos pesos, de todos los derechos y acciones que le corresponden a la incapaz Idilia Petrona Correa en la sucesión de su madre doña Cecilia Brígida Medeiros. — Se previene: — 1.o No se aceptará oferta alguna inferior a la base fijada de un mil trescientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía: 3.o Todos los antecedentes relacionados con los derechos y acciones que se venderán en almoneda, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados, y 4.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Se habilitó la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.

$31.20 Jl.8-6402-v.jl.24.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 185 "Venta con hipoteca", a cargo de FRANCISCO OJERO LORENZO, el próximo 29 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos doce pesos ($ 3.812), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil setecientos doce, señalado con el número diez en plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Marzo de 1913 y compuesto de una superficie de doscientos ochenta y ocho metros sesenta y dos decímetros, deslindado: 8 metros 40 centímetros de frente al Sudeste, a la calle José Mármol, edificio 670, entre las de Agustín Muñoz y Carlos Tellier, por 34 metros 38 centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con más terreno de la misma manzana; al Nordeste, con el solar 11, y al Sudoeste, con el 9. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.305.14 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente compra-

dor deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que de adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil seiscientos pesos cuarenta y un centésimos ($ 2.600.41), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente (Cuenta corriente). Jl.7-6367-v.jl.17.

COMERCIALES

ARNOTT y Co. Ltd. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1943 a las once horas en su sede calle Bartolomé Mitre número 1466 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1942 así como del informe del Síndico. 2.o Proposiciones sobre el balance. 3.o Remuneración de los señores Directores y Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la sede social. — Montevideo, Julio 9 de 1943. — El Directorio.

$6.00 Jl.13-6556-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunicamos que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva y que aportaremos para su constitución las casa que giran en esta plaza en los ramos de modas y confecciones denominadas La Silueta, sita en la avenida 18 de Julio número 1265 propiedad de Ettore Caporossi, y La Mignonette sita en la calle Constituyente número 1567 propiedad de Alcandra Caporossi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1943. — Ettore Caporossi. — Alcandra Caporossi.

[illegible] v.jl.17.

VENTA DE PANADERIA

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta nuestro giro mercantil en el ramo de panadería y confitería establecido en la calle Lima número 1368, de esta Capital, a ENRIQUE DOMINGUEZ y JOSE CURRAIS. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren nuestros acreedores concurran con los justificativos pertinentes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 14 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Jesús Porteiro. — Rogelio Gesteiro. — Evaristo Rabuñal.

$5.00 Jn.28-6082-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Acevedo Díaz 2766, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor CARLOS UBERFIL NAPOLI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Carmen C. de Conde, por Sucesión Domingo Conde. — Carlos U. Nápoli.

$5.00 Jn.28-6087-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de garaje a favor del señor AGUSTIN BARCELO, ubicado en la calle Paraguay 1474. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 22 de 1943. — Juan Suárez. — Agustín Barcelo.

$5.00 Jn.28-6088-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que los señores Julio Serrano y Andrés Libre han prometido vender al señor JACOBO COTTON y este a comprar el establecimiento industrial denominado "Pamplona" sito en la calle Enrique Pouey 2577 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán comparecer en el expresado establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Julio Serrano. —Andrés Libre.

$5.00 Jl.16-6686-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad entre los señores José Villano y José Colace, del negocio que en el ramo de café y bar, tenemos establecido en la calle Andes 1356, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JOSE COLACE. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — José Colace. — José Villano.

$5.00 Jl.16-6681-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don José Amegeiras prometió vender a don FLORENTINO O. FIERRO libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Uruguaya número 3749 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — José Amegeiras. — Florentino O. Fierro.

$5.00 Jl.14-6637-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE ARBENOIZ, la farmacia de mi propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Farmacia Treinta y Tres". En consecuencia los acreedores deberán presentarse en la citada farmacia con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Treinta y Tres, Julio 14 de 1943. — José Ignacio Olascoaga.

$5.00 Jl.16-6674-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio, y al público, que he prometido vender a don JACOBO SANDERS, la casa de comercio que en el ramo de "fiambrería" tengo instalada en la calle Alzaibar número 1233. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el negocio referido. — Montevideo, Julio de 1943. — Siegfried Zellner. — Jacobo Sanders.

$5.00 Jl.16-6673-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los firmantes Eustaquio Rodríguez y Luis A Torena, hemos prometido vender al señor BERNARDO LATEULADE FERREYRA, el establecimiento comercial que, bajo la denominación de "Kiosco Flano" en el ramo de venta de diarios y revistas, lotería, cigarrillos, etc., tenemos establecido actualmente en la avenida General Artigas, casi esquina Ildemaro Ribas, de la villa de Sarandí, (Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del señor Juan Lateulade, de la misma localidad citada. — Sarandí Grande, Mayo 27 de 1943.—Eustaquio Rodríguez. — Luis A Torena — Bernardo Lateulade Ferreyra.

$5.00 Jl.10-6476-v.jl.29.

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Gerencia, avenida Brasil esquina Paz, el 30 de Julio a las 17 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38 que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 7 de 1943. — Gerónimo Guidali Presidente. — César Petrini, Secretario.

$8.78 Jl.14-6602-v.jl.30.

CAJA POPULAR DE ROCHA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 31 del corriente a las 17 y 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres número 93. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas. B) Elección de Directorio y suplentes; Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 2.o del capítulo de disposiciones transitorias. — Gregorio Anza, Presidente. — Lino Alonzo Hernández, Secretario.

$6.75 Jl.16-6635-v.jl.27.

BOLMENIT S. A.
Industria Uruguaya de Cemento - Amianto
CUARTO EJERCICIO
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Agosto de 1943, en la calle Zabala, número 1529, a las 18 horas, con la siguiente orden del día. 1.o Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Distribución entre los Directores, de la retribución prevista en el artículo 19, inciso B). 4.o Retribución al Síndico (artículo 17, inciso F). 5.o Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes (artículo 7.o). 6.o Elección del Síndico titular y un suplente. — El Directorio.

Nota. — Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la sociedad o en las instituciones bancarias del país, entendiendo que la constancia deberá estar en la sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

$12.75 Jl.16-6661-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Alberto Cwaigenbaum ha prometido vender a la sociedad a constituirse "TELECHANSKY y CWAJGENBAUM", el comercio en el ramo de curtiembre establecido en esta Capital, en la calle Santa Lucía número 4815. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1309 (apartamento número 6). — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Alberto Cwajgenbaum. — José Telechansky. — Israel Nemirovsky, escribano.

$5.00 Jl.10-6458-v.jl.29.

RURAL DE SOPAS SOCIEDAD ANONIMA
(En formación)
LLAMADO A ASAMBLEA

Cita a sus asociados para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Julio en el local de la misma, sito en Uruguay y Blanes a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Presentación de memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Asuntos varios.

Nota. — Esta asamblea se efectuará si a ella concurrieren accionistas que representen más del 50 por ciento del capital en circulación, de acuerdo al artículo 32 de sus estatutos. — El Directorio.

$6.00 Jl.16-6665-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE G. RODRIGUEZ la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1568, en el ramo de almacén de comestibles y verduras. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Juan Otero. — José G. Rodríguez. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Jl.3-6225-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi casa de comercio denominada "Del Globo" que tengo instalada en la calle Salto número 1153, en el ramo de panadería, confitería, fabricación y venta de helados, a don LUCIANO ORGAZ. En consecuencia, convoco a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Emilio Veira.

$5.00 Jl.3-6245-v.jl.22.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano señor Carlos E. Schickendantz, el día 26 de Marzo del año en curso, fué vendido a don ALBERTO V. ELENA, el activo líquido del establecimiento comercial en el ramo de barraca de carbón y leña, instalado en esta ciudad en la calle Chaná número 2024, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vicente Elena y Hermanos. — Montevideo, Julio 12 de 1943.

$5.00 Jl.15-6627-v.ag.3.

1 AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Karekin Derdmidjian" en el ramo de almacén de comestibles, calle Regimiento 9 número 1648, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio capitalista KAREKIAN DERMIDJIAN. Los acreedores presentarán los justificativos de suus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Karekian Dermidjian. — Aram Llamgochian. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Jl.15-6619-v.ag.3.

1 AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad, calle Juan Paullier número 2252, a la señora AMELIA GOMEZ DE GONZALEZ. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy. calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Aquilino Montes. — Amelia Gómez de González. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Jl.15-6620-v.ag.3.

1 AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de café, bar y cancha de bochas, ubicada en esta ciudad, calle Yaguarón número 1764 ,al señor CAYETANO CARPIN. Los sacreedores preesntarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo Julio 12 de 1943. — Esteban Durante — Cayetano Carpín. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Jl.15-6621-v.ag.3.

1 AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que según escritura de fecha 28 de Junio del corriente año, autorizada por el escribano Osvaldo Boggiano, el señor RAUL EDUARDO BELBUSI se retiró voluntariamente de la sociedad comercial "Alberto Belbussi Suc.", continuando la sociedad con los otros socios. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Catalina Dufau de Belbussi. — Alberto Belbussi. — Héctor J Belbussi

$5.00 Jl.15-6617v.ag.3.

1 AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender a don JOSE JANCOK VALAK, la patente de giro y todas las mercaderías del comercio que gira en este pueblo en la calle 18 de Julio esquina Lavalleja, en el ramo de almacén de comestibles. quedando a cargo del pasivo el suscripto. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio donde está situado el mismo comercio indicado. — José Batlle y Ordóñez Julio 8 de 1943. — Felipe Salomón.

$5.00 Jl.15-6615-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio del escribano Ramón Ricardo Pampín he prometido en venta la cuota-parte social que me correspondía en el negocio de pandilla de Aduana que gira bajo la razón social de "José Lema y Compañía" a favor del señor MANUEL SOUTO PAMPIN A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio notifico a los que se consideren con derechos, concurrir a oficinas Panzera, Paraguay número 1259 dentro del término legal. — Montevideo, Julio 1.o de 1943 — Manuel Varela Busto. — Manuel Souto Pampín.

$6.00 Ag.14-6268-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que prometí vender al señor JULIO DANTE MASCHI, el comercio que en el ramo de "Taller de joyería" tengo establecido en la calle Sierra número 2030, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1901 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en la escribanía de Elío Presa, Ituzaingó 1469, (escritorio número 3), para serles satisfechos — Montevideo, Julio de 1943. — Adolfo Fidel Calasso.

$5.00 Jl.14-6592-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que procederemos a la disolución de la sociedad comercial y colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de artículos de tienda y mercería y de representaciones comerciales en general, bajo la razón social "Pacific - Import" con sede en la calle Florida 1209, y que transferiremos el activo y el pasivo de la misma a la nueva sociedad que integrarán bajo la misma razón social de "PACIFIC - IMPORT" los señores Pinkus Kanner y László Deutsch. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados en Treinta y Tres número 1279 (apartamento 5). Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1943. — Pinkus Kanner. — Roberto Ullmann. — Mauricio Gedner. — László Deutsch.

$7.00 Jl.3-6186-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo bulevar Artigas 3678 he prometido vender a favor de los señores FRANCISCO GERVICKAS y JACINA STASYS, la casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la calle Francisco Bicudo 3886, de esta ciudad, autorizando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Junio 27 de 1943. — Cayo Ricoy. — Francisco Gervickas. — Jacina Stasys.

$5.90 Jl.3-6258-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar, que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor de la señora MARTINA FLOR DEL MONTE DE RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Jaime Roldós y Pons 4249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — José Ron — Martina Flor del Monte de Rodríguez.

$5.00 Jl.3-6259-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Humberto Cantisani ha prometido vender a la SOCIEDAD INDUSTRIAL DINOL'S LIMITADA, integrada por los señores Nicolás, Luis A., Oscar, Mario A. y Julio César Perera Fernández, el establecimiento comercial que en el ramo de confitería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Dieciocho de Julio número 529, bajo la denominación de "Petit London" debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en dicho establecimiento comercial. — San José, Junio 30 de 1943. — Humberto Cantisani. — Nicolás Perera (hijo). — Luis A. Perera. — Oscar Perera. — Mario A. Perera. — Julio César Perera.

$6.00 Jl.3-6254-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ANTONIO CHARIGIAN las instalaciones y maquinarias de la fábrica de cerrajes que tengo instalada en la calle Libres número 1586. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires 494 — Casimiro o Kazys Zigmuntavicius.

$5.00 Jl.3-6244-v.jl.22

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ricardo González Arce, se disolvió la sociedad "GILOMEN, KARLEN Y COMPAÑIA" que giraba en Montevideo, calle Arenal Grande número 2666 (bis), y con sucursal en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) en los ramos de depósito de quesos, mantecas y demás productos de lechería e integrada por los señores Federico Gilomén, Herminio Osvaldo Karlen y Ricardo A Greising El activo y pasivo de la extinguida firma pasó a la nueva sociedad "Gilomén y Compañía" solemnizada por la misma escritura y que la forman los señores Federico Gilomén y Luis Alberto Gilomén Dietrich, la cual continuará las actividades de su antecesora. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1901 hacemos esta publicación — Nueva Helvecia, Junio 21 de 1943. — Federico Gilomén —Herminio Osvaldo Karlen. — Ricardo A Greising. — Luis Alberto Gilomén Dietrich

$7.00 Jl.3-6243-v.jl.22.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1943 en el local de la Compañía, calle Ciudadela 1414 a la hora 15 y 30 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de balance general y memoria correspondientes al período terminado el 30 de Junio. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Asignaciones a los miembros del Directorio, para el período 1943-44. 4.o Designación del Síndico y suplente respectivo para el mismo período.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que el registro de acciones quedará cerrado el día 26 de Julio de 1943.

$8.25 Jl.16-6676-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber, a los efectos establecidos en las disposiciones del Código de Comercio (ley de 26 de Setiembre de 1904), que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "INDUSTRIA y COMERCIO INCOM" y la firma social de "Lew y Venditto". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 4812 de la avenida 8 de Octubre, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Luis Venditto. — J. Lew.

$5.00 Jl.3-6227-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad que gira en esta ciudad en el ramo de almacén y despacho de bebidas bajo la razón social GONZALEZ y BENITEZ, integrada por los señores Guillermo González y Luis Alberto Benítez, será disuelta, comprándole el señor González al señor Benítez la parte que a éste le corresponde en la misma y haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en el local de la sociedad, calle 18 de Julio esquina Alberto Méndez, dentro del plazo legal. — Colonia, Junio 26 de 1943 — Guillermo González — Luis A Benítez.

$5.00 Jl.3-6208-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores RAFAEL JORDA y RODOLFO ANIBAL RUA, del comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecido en la calle Gobernador Viana 2700, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Rafael Jorda. Que de acuerdo con lo ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Rafael Jorda — Rodolfo Aníbal Rua.

$5.00 Jl.3-6237-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor WASHINGTON ROQUE ALFONSO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Peteroa 3165. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 30 de 1943 — Sara Villagrán. — Wáshington R. Alfonso.

$5.00 Jl.3-6238-v.jl.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GARABET BAGDASARIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza, en la calle María Stagnero de Munar número 2301. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el expresado comercio — Montevideo, Julio 1.o de 1943. — Garabet Bagdasarian — Arakel Duraiian

$5.00 Jl.13-6231-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender la fábrica de tejidos, lana y algodón, de mi propiedad que tengo establecida en esta plaza en el camino Maldonado número 5058 que gira bajo la firma "ALDO VERGNANO". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Rincón 717, escribanía de Alberto J. Martínez, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 13 de 1943. — Aldo Vergnano.

$5.00 Jl.16-6634-v.ag.4.

VENTA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público en general, que he prometido vender a don BOGOS PEKMEZIAN, el comercio que en el ramo de carnicería y puesto municipal número 106 tengo instalado en la casa número 1497 de la calle 14 de Julio, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle Zabala número 1426 (escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo) dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 10 de 1943. — Eugenio Horvath.

$5.00 Jl.13-6560-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que he prometido vender a don PAZ NOBLE y don ROBERTO ROUX, el comercio de peluquería que tengo instalado en la casa número 35 de la calle Joaquín Suárez de esta ciudad y quedando el pasivo y cuentas a cobrar del referido comercio a mi exclusivo cargo, hago saber a los acreedores de acuerdo con lo establecido en la ley 26 de Setiembre de 1904 que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la "Escribanía Gonçalves" en la calle Artigas número 921 de esta ciudad dentro del término de ley a los efectos pertinentes. — Salto, Julio 5 de 1943. — Santiago D. Invernizzi.

$5.00 Jl.12-6577-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "Di Landro y González", que gira en esta ciudad, avenida Rondeau número 2487 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor ALFREDO GONZALEZ. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que presenten los justificativos de los créditos en la calle Sarandí 460 (escribanía Puig y Viapiana). —Alfonso Di Landro. — Alfredo González.

$5.00 Jl.13-6555-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al condómino RENEE JULIO CORVETTO, la parte que nos pertenece en el café "La Opera", instalado en esta ciudad calle Juncal número 1284 que gira bajo la firma "Petronio y Corvetto". En consecuencia, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 21 de 1943. —María Caeiros de Corvetto. — Julio Mario Corvetto. — María Julia Corvetto. — Renée Julio Corvetto.

$5.00 Jl.12-6511-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en Montevideo el 1.o de Julio del corriente año el escribano doctor Julio C. Mourigán se disolvió parcialmente y a contar del 30 de Junio próximo pasado la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "INDUSTRIA NACIONAL DE TEJIDOS EN LANA, ALGODON y SEDA" (Intelas), retirándose de la misma el socio industrial señor Francisco Langer y haciéndose cargo del activo y pasivo, la sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Andes número 1409 (5.o piso estudio del doctor Mourigán). — Montevideo, Julio 1.o de 1943.

$7.00 Jl.12-6495-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores DOMINGO PEREZ PEREZ y MANUEL ROMERO PEREZ, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires número 301 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 7 de 1943. — José Romero Ricoy. — Domingo Pérez Pérez. — Manuel Romero Pérez.

$5.00 Jl.12-6519-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano y consocio RICARDO NICOLAS COLOTTA, el establecimiento comercial que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo situado en "Las Flores" 9.a sección judicial del Departamento de Colonia. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Carmelo, Julio 7 de 1943. — Roque Eduardo Colotta.

$5.00 Jl.12-6537-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en Montevideo el 1.o de Julio del corriente año el escribano doctor Julio C. Mourigán se disolvió totalmente la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "Industria Nacional de Tejidos en Lana, Algodón y Seda", (Intelas), haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor ROBERTO SLOWAK. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Andes número 1409 (5.o piso estudio del doctor Mourigán). — Montevideo, Julio 1.o de 1943.

$6.00 Jl.12-6494-v.jl.31.

COMPAÑIA ARGENTINA - URUGUAY DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con los artículos 21 y 29 de los estatutos sociales, se reunirá en el local de la Compañía, calle Rincón número 454, el día 24 del corriente a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual 2.o) Elección de siete Directores suplentes. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente 4.o) Proposiciones a que se refiere el inciso J) del artículo 14 de los estatutos. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la Gerencia con tres días de anticipación. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Alvaro R. Vázquez, Presidente. — O. G. Dovat, Gerente interino.

$9.00 Jl.12-6552-v.jl.22.

"BANCO DE CREDITO"

AVISO. EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099 en su artículo 16 se hace saber a DOLORES SANTOS, sus sucesores o causahabientes, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le correspondían al solar número 11 con frente a la calle Ramón Anador, empadronado con el número 110135, según compromiso de compraventa número 5032 expedido por este Banco. — Montevideo, Julio 12 de 1943.

$5.85 Jl.12-6547-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del escribano Ramón Ricardo Pampín, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de taller de planchados establecido en la calle Bartolomé Mitre 1490, a favor de la señorita IRENE ELOISA DELEUZE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Francisco Conde. — Irene Eloísa Deleuze.

$5.00 Jl.1.o-6157-v.jl.20.

OSCARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de Julio a las 17 horas en sus oficinas de la calle General San Martín 2505 con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, período 7 de Noviembre de 1941 a 27 de Febrero de 1943. — 2.o Consideración del informe del Síndico. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

$4.50 Jl.8-6406-v.jl.19.

OSCARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio de 1943 a las 17 y 30 horas en sus oficinas de la calle Gral. San Martín 2505 co nel objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y cuadro de Ganancias y Péridas, período 28 de Febrero a 30 de Junio de 1943. 2.o Consideración del informe del Síndico. — Montevideo, Julio 5 de 1943.

$4.50 Jl.8-6107-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Elías [illegible] en los ramos de almacén y alcohólicas, a favor de la señora RACHELA ZOLKEVER. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Carlos Sarotto. — Rachela Zolkever.

$5.00 Jn.28-6085-v.jl.17.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LOSTORTO Y COMPAÑIA LIMITADA".

A los efectos legales pertinentes, se hace público, que por escritura que autoricé el treinta de Junio próximo pasado inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 16 al folio 45 vuelto y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se modificó la sociedad de responsabilidad limitada "Lostorto y Compañía Limitada", constituída el 6 de Junio de 1936 y formada por los socios señores ANGEL LOSTORTO, SANTIAGO BORGARELLI, TACITO LOSTORTO y ESILIO MARIANI, en otras, en las siguientes bases: A) El capital quedó fijado en la cantidad de $ 350.000, (trescientos cincuenta mil pesos) de acuerdo con el balance-inventairo general estimativo de sus existencias, de fecha 31 de Mayo próximo pasado y pertenece a los socios, en la siguiente proporción: a don Angel Lostorto $ 192.500, (Ciento noventa y dos mil quinientos pesos) y a cada uno de los señores Borgarelli, Tácito Lostorto y Mariani, la suma de $ 52.500 (cincuenta y dos mil quinientos pesos) y ha sido ya aportado a la sociedad B) Se fijó en un cinco por ciento la deducción que se hará a las utilidades para integrar el fondo de reserva, y C) Que se retrotraen los efectos de estas disposiciones, al 31 de Mayo próximo pasado. — Montevideo, Julio 12 de 1943. — Evaristo J. Badía, Escribano.

$14.25 Jl.14-6666-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Notificamos al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y balanceador Luis F. Méndez, con oficina en la calle Maldonado 1099, el señor Antonio Rodríguez, establecido con almacén y bar en la calle San Salvador 2149, esquina Joaquín Requena de esta ciudad, prometió vender su comercio al señor HECTOR GALAN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificatcivos de sus créditos en la oficina precitada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 21 de 1943 — Antonio Rodríguez — Héctor Galán.

$5.00 Jn.28-6080-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor CHAINI YAFFE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en la calle Médanos 1655. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a otdos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Roque Capuano. — Chaini Yaffe.

$5.00 Jn.28-6054-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta al señor ADOLFO MARTINEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y productos de granja tengo establecido en la calle Simón Martínez 136. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Ruben Piffaretti. — Adolfo Martínez.

$5.00 Jn.28-6053-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle 24 de Setiembre 3550, en los ramos de almacén y alcohólicas a favor de ALFREDO PIÑEIRO y MARIA E. PIÑEIRO DE PRACCA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 24 de 1943. — Angel Morales. — Alfredo Piñeiro. — María E. Piñeiro de Pracca.

$5.00 Jn.28-6086-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904: hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don TEODOLO S. BENAVIDES, las instalaciones, maquinarias y demás anexos de la panadería "Pons", que giraba en esta localidad de propiedad de mi extinto esposo, Alfonso Pons. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano don Odorico Antúnez, en esta localidad. — Minas de Corrales, Junio 30 de 1943. — Amelia Navarro de Pons.

$5.00 Jl.14-6608-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances del señor Osvaldo Deruder (18 de Julio 1954), contraté vender al señor Vanes Keroglian el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Molinos de Raffo número 852, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Junio 16 de 1943.— Yerchanig Chakerian. — Vanes Keroglian.

$5.00 Jl.9-6441-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor Adán Ventura Silva, la casa de comercio que, en el ramo de venta de pan, leche y anexos, gira en esta ciudad, calle Vilardebó número 1633. — Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Héctor Schneckenburger, calle Sarandí número 539 (Pisos 3 y 4) de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — María Gilda Laurido de Gianre. — Raúl Gianre. — Héctor Scheneckenburger, Escribano.

$5.00 Jl.9-6426-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances "Pizzanelli", calle Uruguay número 1773, he contratado vender a favor del señor Livio Guidi, el almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Defensa número 1700 esquina a la de la Calle Uruguay de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 3 de 1943. — Manuel F. Casotti. — Livio Guidi.

$5.00 Jl.9-6424-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Marcelino Rama y Ramón Rama la casa de comercio que en el ramo de panadería, tengo establecido en esta ciudad calle Justo Maeso números 3539 y 3541. — Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio de la Escribana María E. Molinari Marengo, calle Treinta y Tres número 1418 — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Manuel Taibo.

$5.00 Jl.9-6423-v.jl.28.

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRA Y VENTA

Expedición de duplicado

Habiéndose extraviado la libreta de compra y venta de un solar propiedad de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y a nombre de JUAN JOSE PIANA, ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la plaza circular, empadronado con el número 145135 y señalado con el número 3 del plano del agrimensor E. Lacueva Castro, de Octubre de 1930, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado prometiente comprador — Montevideo, Enero de 1943.

$7.60 Jl. 8-6410-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor A. Costas Cabezas, en la calle Paysandú número 1879, hemos contratado vender a la firma VALENTIN BARONA Y COMPAÑIA, la casa de comercio en el ramo de Almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1501 esquina Vázquez de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Julio 6 de 1943. — Lupo, Mateo y Compañía. — Valentín Barona y Compañía.

$5.00 Jl.8-6417-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a don JOSE FERNANDEZ y FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de panadería, y bajo la razón social de "Pérez Hermanos", tengo instalada en el pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía "Jaume Rebolló", de pueblo Olimar. — Olimar, Julio 1.o de 1943. — Claudio Pérez López.

$5.00 Jl.7-6360-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, calle Paraguay número 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Presidente Oribe número 1752, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor León Der Hagobian. — Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1943. — Sarkis Darakjian. — León Der Hagobian.

$5.00 Jl.8-6409-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" ,de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor del señor JESUS ROIG la casa de comercio en el ramo de almacén sito en el camino Corrales 4062, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los indicados créditos en el comercio referido antes de los treinta días. — Montevideo, Julio 5 de 1943. — Macrina Roiz. — Jesús Roig.

$5.00 Jl.7-6386-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza, en el ramo de importación de tejidos en general bajo la razón social de OURI y COMPAÑIA, sita en la casa número 1382 de la calle Colón. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Julio 2 de 1943 —Isaac Ouri. — Jacobo Pessal.

$5.00 Jl.7-6342-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor de la señora JOSEFA DMOCH la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Colorado 1971, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Oscar Guillen. — Josefa Dmoch.

$5.00 Jl.7-6387-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Francisco Martín Solari, don PEDRO JOSE LORENZI y sus hijos ROLANDO JULIO y WALTER LORENZI han constituído la nueva razón social de "Pedro José Lorenzi e Hijos", que continuará en esta plaza la explotación de los negocios de la antigua firma de Pedro José Lorenzi, en los ramos de Agencia de automóviles y renglones anexados, bajo la administración del socio Rolando Julio Lorenzi. — Dolores, Mayo 15 de 1943. — Pedro José Lorenzi. — Rolando Julio Lorenzi. — Walter Lorenzi.

$5.00 Jl.6-6336-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a EDUARDO RABINOVICH, la tintorería de la calle Blandengues 1554. Los acreedores deberán presentarse, José L. Terra 2535. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — David Milstein.

$5.00 Jl.6-6337-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "MOREY Y GONZALEZ" explotando un negocio de panadería en la calle Sierra número 2050 y el socio José González vendió su parte al socio Juan Morey, quien continuará con el mencionado negocio. Los interesados deberán presentarse en la escribanía Arrillaga Safons en la calle Buenos Aires número 479 en término legal. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — José González. — Juan Morey.

$5.00 Jl.8-6420-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ISRAEL PECHENIK el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Junio 29 de 1943. — Yervant Tchakidjian o Eduardo Chakdjian. — Israel Pechenik.

$5.00 Jl.5-6297-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" ,de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "VARELA y DOMINGUEZ", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle José L. Terra número 2401, desligándose de la misma el señor Hilario Domínguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Varela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Manuel Varela. — Hilario Domínguez.

$5.00 Jl.5-6298-v.jl.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores FRANCISCO NIETO y JOSE R. MARTINEZ, para la explotación del comercio en los ramos de café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2052, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores Manuel Fernández y José R. Martínez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1943. — Francisco Nieto. — José R. Martínez. — Manuel Fernández.

$6.00 Jl.5-6296-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, hemos contratado vender a los señores MARTIN CAAMAÑO y DOMINGO CAMAÑO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Navarra número 1899 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Jesús Pet Romero y Manuel Camaño Leis. — Martín Caamaño y Domingo Camaño.

$5.00 Jl.1-6155-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a nuestros acreedores y al comercio en general que, Elena Bortfeld instalado con comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Nueva York número 1385, ha trasladado su comercio a la calle Agraciada número 1861. — Julio 1.o de 1943.

$3.00 Jl.9-6425-v.jl.20.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

8.o Ejercicio anual

De conformidad con los artículos 23 y 25 de los Estatutos, y no habiéndose realizado la primera Asamblea convocada para el día 5 de Julio corriente por falta de número, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 16 horas del día 3 de Agosto de 1943, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo número 521 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 8.o Ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1943. — 2.o Distribución de utilidades. — 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma, y que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. La Gerencia.

$13.50 Jl.9-6388-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor MIGUEL WEISZ una máquina de carpintero "Universal" número 1010. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el comercio sito en la calle Florida número 1546, de esta ciudad — Montevideo, Junio 29 de 1943 — Rodolfo Tillinger.

$5.00 Jl.2-6136-v.jl.21.

LA CAJA OBRERA

69 DIVIDENDO PROVISORIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al primer semestre de 1943. — Montevideo Julio 3 de 1943. — La Gerencia.

$3.00 Jl.7-6361-v.jl.17.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 19 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco calle Cerrito número 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección, por los señores accionistas tenedores de la emisión del año 1923 de un titular y cuatro suplentes de Directores; 4.o Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el President y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día viernes 16 del corriente a las diecisiete horas — Montevideo Julio 3 de 1943.

$16.58 Jl 5-6266-v.jl 19.

PROMESA DE VENTA EXTRAVIADA

Extravióse promesa de venta número 836 suscripta por el Banco Hipotecario del Uruguay. Se ruega devolverla a Municipio 2422 — Aron Chese.

$1.20 Jl.16-6638-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de conformidad con las escrituras de enajenación suscriptas el 11 de Junio corriente ante el escribano don Jorge N Castro, las firmas Nicolás Peirano y Ernesto N. Peirano vendieron sus respectivos establecimientos "Molino Americano" y "Molino Uruguayo" a la sociedad "MOLINOS PEIRANO S. A." La sociedad compradora se hará cargo del activo y pasivo de las firmas enajenantes y, por consiguiente de todos sus derechos y obligaciones, el día 30 del corriente, fecha en la cual las firmas Nicolás Peirano y Ernesto N. Peirano cesarán en su giro para iniciarlo la nueva entidad. Y a los efectos de la ley número 2904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1943. — Nicolás Peirano. — Ernesto N Peirano. — Molinos Peirano. S. A.".

$7.00 Jn 29-6154-v.jl 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, que la entidad "NEGRI y QUARTINO" compuesta por los señores Valentín Negri y Héctor Quartino, con domicilio legal en la avenida General Rondeau número 1566, y la firma "ERNESTO FERRARIO" que gira en esta ciudad avenida San Martín número 2231, y la compone solamente el señor Ernesto Ferrario, explotando ambas entidades el ramo de fabricación importación, compra y venta de balanzas y talleres metalúrgicos han sido disueltas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados, con sus documentos respectivos, a la escribanía Bovino, Cerrito 521. Se deja expresa constancia de que el activo y pasivo de ambas entidades pasará a la nueva entidad social "Negri, Quartino y Ferrario, Limitada", que se constituye por ante el escribano Próspero Bovino. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Valentín Negri. — Héctor Quartino. — Ernesto Ferrario.

$7.00 Jl.1.o-6165-v jl 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO CANEDO el almacén de comestibles frutas y lechería situado en la calle Paraguay número 1643 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1943. — Carlos A. Doldán. — Francisco Canedo.

$5.00 Jn 28-6056-v.Jl.17.

VENTA DE CARNICERIA Y LECHERIA

El señor Francisco Esmoris venderá al señor CARLOS ALBERTO DOLDAN DEFENDI el establecimiento comercial en los ramos de carnicería y lechería denominado "Primer Mercadito del Boulevard" situado en esta ciudad, con frente al bulevar General Artigas número 2897|99. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1943. — Francisco Esmoris. — Carlos A. Doldán.

$5.00 Jn 29-6100-v.jl 19.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir: chapa de hierro usada cortada, clavos para herrar 6, 7 y 8, mangos fresno para martillos, limas chatas, acero puntero, acero tranchas, mangos para marrones, raspacascos, cortacascos, tenazas para herrar, bigornias, fuelles, toberas, torno, martillos fragua, fragua portátil, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.17-6722-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 2 máquinas de escribir de 110 espacios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 29 de Julio de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1943

(Cuenta corriente) Jl.17-6723-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir: cabos manilas, cable de acero, merlín, cable de ligada lona de algodón número 3, meollar, cuadernales de 3 ojos, grilletes, guardacabos de hierro galvanizado, máquinas colocar ollaos, agujas veleras, ovillos hilo algodón, piazabal, con destino al Servicio Aeronáutico de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1943.

(Cuentacorriente) Jl.17-6718-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56.
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir: cueros carona natural engrasados, cueros guarnición negros, cueros carona natural, cueros carona negros, cueros color avellana para pantorrilleras, cueros carona avellana, descarne de vaqueta y descarne, con destino a stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1943.

(Cuenta corirente) Jl.17-6719-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir: mangos para hachas, cuchillos para cocina, ladrillos para limpieza, líquido insecticida, mantillas para faroles, papel esmeril, cuerdas bordonas, cuerdas para cajas de guerra, faroles bombillos, hojas de sierras para carnicero, calderas de hierro, básculas para 300 kilos, con destino a stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, de esta Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 2 de Agosto de 1943 a las 15 horas. — Montevideo. Julio 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.17-6721-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 1 máquina de escribir de 240 espacios, 1 máquina de escribir de 120 espacios marca "Remington" o similar, 1 máquina de sumar y restar con destino a la Subinspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.17-6717-v.jl.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir: 400 metros de vaqueta para zuecos con destino a Talleres para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1943 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.17-6720-v.jl.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de pavimentos de hormigón sin armar en los caminos interiores del barrio número 4 de este Instituto, ubicado en prolongación de calle Chile y camino La Boyada, en el Pantanoso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto avenida 18 de Julio número 1546, casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día jueves 5 de Agosto próximo, a las 15 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 4.o del pliego de condiciones particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corirente) Jl.17-6716-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR.

ARTURO GARCIA DIAZ, por García Díaz y Compañía, con domicilio en la avenida General Rondeau número 1464, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un "Modelo de cajilla para cigarrillos" de la que se declaran autores y de la que han depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Jl.17-6694-v.jl.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40695

Montevideo, Julio 14 de 1943 — Con esta fecha la firma Piñeyro Ciaurriz y Compa-

ñía, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"REMY"
para distinguir artículos de la clase 9.a (menos: productos químicos e higiénicos para usos de tocador y baño).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$$7.00 Jl.17-6727-v.jl.28.

ACTA N.o 40626
Montevideo, Julio 14 de 1943. — Con esta fecha la firma Peñeyro Ciaurris y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"RYLCO"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.17-6728-v.jl.28.

ACTA N.o 40618
Montevideo, Julio 14 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TEX"
para distinguir artículos de la clase 13.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.17-6714-v.jl.28.

ACTA N.o 40692
Montevideo, Julio 9 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Estampillas de Descuento Colmena, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$9.40 Jl.17-6706-v.jl.28.

ACTA N.o 40615
Montevideo, Julio 13 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Coca-Cola, Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"COCA - COLA"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 12.a, 15.a y 22.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.17-6687-v.jl.28.

ACTA N.o 40616
Montevideo, Julio 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro, Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HIPER"
para ditisnguir artículos de las calses 4.a y 5.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jl.17-6692-v.jl.28.

ACTA N.o 40617
Montevideo, Julio 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "La Cosechera - Romeo Zerboni", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Jl.17-6693-v.jl.28.

ACTA N.o 5834
Montevideo, Julio 13 de 1943. — Con esta fecha, el señor Leopoldo Ramos Giménez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo molino de aspas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.17-6690-v.jl.28.

ACTA N.o 5833
Montevideo, Julio 13 de 1943. — Con esta fecha, los señores Juan Santiago Saccone y Mario G. Bernada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un super gasificador para combustibles pesados denominado "Brown", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.17-6691-v.jl.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 17 de Julio de 1943

8.a Sección

MANUEL PORTELA, 41 años, soltero, panadero, español, domiciliado Sarandí 437, y CELESTINA FERNANDEZ, 49 años, viuda, española, domiciliada Sarandí 437.
CARLOS ALBERTO ARAMBULO, 42 años, soltero, impresor, argentino, domiciliado Rincón 479, y ADALGISA D'AIELLO, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 479.
EMILE PESSIS, 29 años, soltero, industrial, francés, domiciliado Treinta y Tres 1334, y ANA NELLY VILABOA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.
JACOBO MIODOWNIK, 52 años, viudo, comerciante, polaco, domiciliado Sarandí 475, y HANNE SCHLESINGER, 50 años, viuda, alemana, domiciliada Sarandí 475.

11.a Sección

FELIPE BRADVICA, 29 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado Felipe Cardoso s|n. y FRANCISCA FARCHICH, 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada A. Sosa 4223.

19.a Sección

JOSE MANUEL ALVAREZ, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Acevedo Díaz 2205, y JOSEFA GARCIA ALVAREZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 2205.
REMO GATTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2090, y SARA JARA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2090.

22.a Sección

CAMILO HELAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2836, y MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3128.

23.a Sección

RAMON LORENZO PEREZ, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Comandante Braga 2567, y ALBA MARIA DEBENEDETTI, 24 años, soltera, oirental, domiciliada Comandante Braga 2567.
$2.00 P|p.v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAKRUHI GOLLABABIAN o COLLABABIAN DE SERMACISIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.25 Jl.17-6697-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Celia Pérez de Sagradini contra SANTOS A. SAGRADINI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Santos Antonio Sagradini, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, — Junio 22 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.60 Jl.17-6696-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CERCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 28 de 1943. — Milton Galmés. Actuario.
$4.50 Jl.17-6710-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENOIT o BENOYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Jl.17-6711-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE PICCININNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Jl.17-6712-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ALMANDOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación — Florida, Junio 30 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Jl.17-6713-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don E. R. Pérez del Pérez del Castillo, dictado en los autos caratulados "Mimbacas Elsa con los herederos de don PEDRO MIMBACAS. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pedro Mimbacas a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días para contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 24 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
$10.80 Jl.17-6707-v.ag.20.

ANGEL MAZZIOTTI
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente "ANDRES RODOLFO BERRETA. Quiebra", se hace saber que el día 1.o de Agosto próximo y domingos subsiguientes de 9 a 12 horas, se procederá a la venta sin base, al mejor postor y al contado, por el martillero don Angel Mazziotti, de las mercaderías que forman el activo de esta quiebra; debiendo actuar asistido del Alguacil del Juzgado. Se hace constar que tanto para las publicaciones de este aviso, como para las ventas, se han habilitado el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Julio 13 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nota. — Las ventas se llevarán a cabo en el local que posee el martillero en la calle Lavalleja esquina a la de Río Branco
$12.00 Jl.17-6725-v.jl.30.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estatuido en el artículo 27 inciso A) de los estatutos sociales, convócase a los señores acionistas, a asamblea general ordinaria, para el día 25 del corriente mes y año, la que se verificará en el local del Club Florida de esta ciudad, a las 13 horas a objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Enterarse del balance y la memoria que de acuerdo con el artículo 20 inciso H) presenta el Directorio. 3.o) Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1943-1945 (30 de Junio) — Florida, Julio 12 de 1943 —Alejo F. Guichón, Presidente. — Alcides B. dos Santos, Secretario.
$5.00 Jl.17-6715-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura que el 5 de Julio de 1943 autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sindín, fué disuelta la Sociedad "Balás y Segués" que para la explotación del ramo de "importación y venta de tiradores, ligas y seda para corbatas" giraba en esta capital, en la calle Colón número 1338; enajenando Salomón Balás a favor de FERNANDO SEGUES, la parte que le correspondía en dicha sociedad. — Montevideo, Julio 14 de 1943. — Salomón Balás. — Fernando Segués.
$5.00 Jl.17-6726-v.ag.5.

FERROSMALT S. A.
Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 26 de Julio de 1943 a las 18 horas, en el local social, avenida 18 de Julio 1207, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Medidas necesarias para poder dar por constituída la asamblea. 2.o Reforma de los estatutos. 3.o Designar dos accionistas presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Notas. — 1.o Se previene que: de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio. 2.o Para la realización de la reforma de los estatutos propuesta, es indispensable la presencia de accionistas, que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de accionistas, en la asamblea, que por lo menos represente la mitad de dicho capital (ley de 19 de Julio de 1909). — Montevideo, Julio 13 de 1943. — El Directorio.
$12.75 Jl.17-6695-v.jl.22.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 6 de Agosto de 1943, a la hora 11, en el local de la calle Cerro Largo número 751, para considerar una distribución de gratificaciones para el año 1942 y cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas.
$4.38 Jl.17-6729-v.ag.3.

"CARMETA" S. A. I. U.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número veinticinco de los Estatutos Sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Julio a las 11 horas, en nuestro local social Propios número 2857 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Elevar a cinco (5) el número de miembros del Directorio. 2.o Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio. 3.o Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Julio 14 de 1943.
$7.50 Jl.17-6733-v.jl.28.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1943 A PRESENTARSE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CONVOCADA PARA EL 19 DE JULIO DE 1943

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 440.689.12	
Cámara Compensadora	" 956.246.55	
Banco República	" 3.001.02	$ 1.399.936.69
Deuda Pública V|N. $ 121.350.00; V|Efectivo...		" 116.645.00
Corresponsales exterior		" 561.868.85
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 3.579.255.32	
Valores descontados	" 2.986.032.08	
Deudores en gestión	" 1.00	
Hipotecas	" 396.022.91	" 6.961.311.31
Varios:		
Acciones y valores	$ 115.505.15	
Inmuebles	" 1.213.960.00	
Muebles y útiles	" 1.00	
Terrenos vendidos a plazo	" 570.412.31	
Cuenta moneda extranjera	" 290.078.49	
Deudores varios	" 983.181.89	" 3.173.138.84
Total del Activo		$ 12.212.900.69
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 11.126.455.34	
Valores depositados V|N.	" 5.420.706.17	$ 16.547.161.51

PASIVO

Capital realizado	$ 1.890.077.91	
Fondo de reserva	" 885.000.00	$ 2.775.077.91
Obligaciones a la vista:		
C|Ctes. y otros Dep. a menos de 30 días	$ 2.341.041.99	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 2.944.475.26	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 2.870.751.11	" 8.156.268.36
Varios:		
Varios acreedores	$ 641.239.47	
Ganancias y pérdidas	" 89.978.94	
Emisión	" 6.060.00	
Utilidades a liquidar sobre terrenos vendidos a plazo	" 294.150.12	
Corresponsales exterior	" 109.699.36	
Intereses a vencer	" 140.426.53	" 1.281.554.42
Total del Pasivo		$ 12.212.900.69
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 11.126.455.34	
Depositantes de valores V|N. ...	" 5.420.706.17	$ 16.547.161.51

Montevideo, 12 de Julio de 1943.

Alberto Vitelli, Presidente. — Alfredo R. Márquez, Gerente General. — Virgilio Galindo, Subgerente Contador.

$ 13.95 — 6671.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2843 AL 2890

Solicitudes despachadas el día 30 de Junio de 1943

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|17760, Soler Hnos. S. A., C, Suiza, Pañuelos de algodón bordados, 116.
7|17976, Antonio Jourdán y Cía., C, Suiza, Marcasitas finas, 233.
7|17977, Antonio Jourdán y Cía., C, Suiza, Piedras imitación, 70.
7|17570, Mosca Hnos., C, Suiza, Estampas y láminas, 93.
7|17759, Soler Hnos. S. A., C, Suiza, Pañuelos de algodón bordados, 93.
7|18291, Rafael Melgarejo y Cía., C, Portugal. Piñones. (Comp. f. 7|17646), 15.
7|17693, Edmundo J. Angenscheidt, C, Isla Madera, Manetles, carpetas, etc. de hilo, 50.
7|17673, Danero y Pisano, C, Méjico, Bijoutería de plata, 50.
7|17836, Castiglioni y L. Calcraft, C, Chile, Vinos. (Comp. f. 7|14671), 100.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

7|18304, Coty S. A. A. de Perfumería, X, Argentina, Moldes de hierro para fab. frascos, 377.
7|18853, Emilio Alonso e Hijos, X, Chile, Lanas sucias, 119.391.

PLANILLAS N.os 2891 AL 2894

Solicitudes despachadas el día 1.o de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|18983, Diario "La Razón", A, Estados Unidos de Norte América, Equipos y máq. lipotigráfica, 5.559.
7|18896, Ferrocarril Central del Urug., A, Paraguay, Flete (leña de quebracho. etc.), 38.
7|18897, Ferrocarril Central del Urug., B, Paraguay, Leña de quebracho, etc., 5.936.

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S)

7|18940, Lorenzo Mibelli, C, Argentina, Vagonetas para vía usadas, 158.
7|18979, Domingo Antonio Rodríguez, A, Argentina, Ropa usada para uso personal, 20.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

7|18981, Cinematográfica Glucksmann S. A., X, Argentina, Película cinematográfica, 58.

PLANILLAS N.os 2895 AL 2898

Solicitudes despachadas el día 2 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|18987, Margounato Hnos., B, Brasil, Lienzo de algodón, 3.100.
7|19065, Fáb. N de Tejidos Elásticos, A, Brasil, Hilado de caucho, 4.474.
7|19001, Maglia y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 505.
7|18956, H. W. Roberts y Cía., A, Brasil, Lienzo de algodón, 5.310.
7|18952 Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Cacao en grano, 11.520.
7|18970, Tapié y Cía., C, Argentina, Jueg. de cubiertos, coladores, etc., 209.
7|18972, Tapié y Cía., C, Argentina, Máq. de afeitar de metal, 89.
7|18974, Tapié y Cía., C, Argentina, Espirales, pitones, etc., 253.
7|18976, Tapié y Cía., C, Argentina, Cintas de algodón, 80.
7|18978, Tapié y Cía., C, Argentina, Cirres automát. de metal, 67.
7|18982, Tapié y Cía., C, Argentina, Tejidos de algodón, 406.
7|18988, Tapié y Cía., C, Argentina, Rueditas varilla, etc. de metal, 263.
7|19025, "Salinera Española" Ballester y Molina, C, Argentina, Sal gruesa común, 4.837.
7|19052, Trabucati y Cía., A, Argentina, Insecticidas, 304.
7|18965, Rodolfo Picardo, A, Argentina, Perforadores de papel, 63.
7|18991, Beisso y Cía., A, Argentina, Remedio para vista, lavajes oculares, 201.
7|18993, Beisso y Cía., A, Argentina, Jarabe para la tos, 365.
7|19053, Trabucati y Cía., A, Argentina, Fichas de baquelita para planchas, 98.
7|19064, Pedro Rerrés y Cía., A, Calcuta, Hilado de yute, 3.986.
7|19015, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lentes contra polvo y ácidos, 48.
7|19048, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Líquido para radiadores, 228.
7|19050, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Líquido para radiadores, 115.
7|19010, Coop. Nacional Product. Leche S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de manteca, 6,131.
7|19011, Deli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Canela molida, 125.

PLANILLA N.o 2899

Solicitud despachada el día 1.o de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|18878, A. N. C. A. P., A, Brasil, Carbón mineral para U. T. E. (flete), 4.884.

PLANILLAS N.os 2900 AL 2914

Solicitudes despachadas el día 2 de Julio de 1943

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|18771, Cía. Swift de Montevideo S A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 1.151

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|18953, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Paraguay, Leña combustible para locomotoras (flete marítimo), 4.737.
7|19074, A. N. C. A. P., A, Brasil, Carbón mineral para la U. T. E. (flete), 4.632.

CONSIGNACION (DOLARES)

7|19073, Fortuny y Cía., A, Suiza, Anilinas de color en polvo, 5.937.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|19051, Trabucati y Cía., A, Argentina, Metros de madera, 511.
7|19060, Droguería Surraco S. Lda., A, España, Azafrán, 770.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|18985, Ignacio Kempner, A, Brasil, Hilados de algodón, 1.500.
7|18977, Haim Hnos., A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 50.
7|18954, Eduardo Grutzner, A, Brasil, Lienzo de algodón crudo, 300.
7|19013, Segade Hnos. y Cía., A, Calcuta, Arpillera (Dif. de prim. seguros), 165.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|18240, Trabucati y Cía., A, Francia, Herramientas, 262.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|18994, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Chile, Orejones, 640.
7|18989, Berch y Cía., B, Chile, Porotos, 37.
7|19075, A. N. C. A. P., A, Brasil, Carbón mineral, 4.703.
7|19077, A. N. C, A, P., A, Argentina, Maíz para elaborar alcohol, 8.506.
7|19037, Henderon y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 2.029.
7|19003, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tafeta de seda artificial, 556.
7|19005, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 932.
7|19002, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 356.
7|19004, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de rayón, 556.
7|19006, Alegre Sassón, A. Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 1.783.
7|19079, Carlos Scheck y Cía. "El País", A, Canadá, Papel para diario, 6.293.
7|19080, Carlos Scheck y Cía. "El País", A, Canadá, Papel para diario, 4.263.
7|18967, Capurro y Cía., A, Canadá, Papel para diario, 3.807.
7|19034, Diario "Rural" S. A., A. Estados Unidos de Norte América. Zinc en en láminas para fotograbados, 350.
7|19061, Droguería Surraco Soc., Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cuajo e polvo, 1.415
7|19045, Rigau Limitada. A. Estados Unidos de Norte América, Aceite de hulla, 616.

7|19047, Rigau Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Urea comercial, 158.
7|19017, Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte Amé- Aceite de palma. 993.
7|19019, Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte Amé- Resina "Agerite", (Sintética), 348.
7|19009, Antonio Barcia e Hijo, A, Estados Unidos de Norte América, Planchas carbón para emplear motores, 420.
7|18971, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América. Bases para lámparas eléctricas, 2.284.
7|19072, Sedalana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón crudo para telar, 355.
7|19046, Rigau Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de hulla, 3.089.
7|19024, Pedro Minguet S. I. y C., A, Estados Unidos de Norte América, Pelo para fabr. de sombreros fieltro, 695.
7|19000, Julio Mailhos S. Col., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para fumar para confecc. librillos, 8.307.
7|13950, Casa José Garese, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para imprenta. 300.
7|19171, Cassarino Hermanos, A, Argentina. Cemento de hierro para fundición, 92.
7|19170, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Válvulas de bronce para incendio, etc., 190.

PLANILLAS N.os 2915 AL 2924

Solicitudes despachadas el día 8 de Julio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|19199, S. A. Fáb Urug. de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléct. para máq. hilandería, 2.383.
7|19200, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. indust. para hilandería de algodón, 1.946.
7|19237, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Caños de cobre para conexión vejigas vulcaniz. cubiertas, 155.
7|19325, Ernesto Vidal, A, Estados Unidos de Norte América, Acido láctico, etc., 48.
7|19183, Campormar y Soulas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acido fórmico, 9.042.
7|19147, Russo Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Acido cítrico, cristalizado 325.
7|19135, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Fenacetina, 172.
7|19146, Russo Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Azul de ultramar, 599.
7|19134, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Acido acetil salicílico, 60.
7|19228, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón,, 343.
7|19096, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 314.
7|19105, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial y algodón, 225.
7|19107, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 897.
7|19109, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 948.
7|19111, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.386.
7|19113, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.045.
7|19115, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.003.
7|19117, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón y seda artificial, 99.
7|19102, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 588.
7|19104, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Parte para tejidos de seda artificial, 111.
7|19108, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 2.702.
7|19110, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 600.
7|19112, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 745.
7|19114, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 964.
7|19116, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 2.578.
7|19103, Armando Kaminitz, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 742.
7|19213, Masurel y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro en rollos, 2.276.
7|19181, C. I. R. (S. A.), A, Estados Unidos de Norte América, Hierro ángulo (perfiles), 448.
7|19222, S. I. A. M., "Torcuato Di Tella", A, Estados Unidos de Norte América. Caños de cobre para refrigeración, 1.011.
7|19088, Augusto Corallo, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 2.664.
7|19231, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Esencia nirbana, 252.
7|19187, Fáb. Nacional de Papel, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfito crudo materia prima, 19.778.
7|19125, Rafael Melgarejo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esencias naturales, etc., 1.670.
7|19133, José Rodríguez y Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de barita, 1.963.
7|19182, S. A Cristalerías del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de vidrio para fab. ampollas hipodérmicas, etc., 4.623.
7|19188, Fáb. Nacional de Papel, A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 6.590.
7|19162, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lithopóne en polvo, 1.386.
7|19235, Zerboni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. de picar carne, etc., 159.
7|19201, Herald y Castro, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para impresiones, 242.
7|19227, H. Oswald Coates y Cía., A, Estados Unidos de Norte América. Aparat. Dictaphones con acc. etc., para control comunicaciones, 618.
7|19217, Serratosa y Castells Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Radiotrons (válvulas para radio), 1.194.
7|19161, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina en hojas, 305.
7|19177, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Gas refrigerante, 259.
7|19179, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para motores, de luz, etc., 895.
7|19236, Zerboni, y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prensas para carne. 46.
7|19180, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Aparat. de refrigerac. sueltos, 226.
7|19168, Caviglia Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Resortes de acero, 211.
7|19172, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pasta dentífrica, 488.
7|19226, Ernesto Vidal, A, Estados Unidos de Norte América, Tapitas negras de hojalata, 39.
7|19141, Will L. Smith S. A. Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Papeles y telas de esmeril, 1.378.
7|19143, Will L. Smith S. A. Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Empaquetaduras y papel aceitoso, 117.
7|19234, Serra Hermanos S. R. L., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para imprenta, 8.445.
7|19220, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Sierras circulares, 180.
7|19178, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 198.
7|19142, Will L. Smith S. A. Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Piedras, limas y ruedas de esmeril, 1.410.
7|19167, Borba y Gómez, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 185.
7|19166, Borba y Gómez, A, Inglaterra, Juguetes de algodón, 169.
7|19189, Fáb. Nacional de Papel, A, Inglaterra, Fieltros de lana sinfin para máq. fab. papel, 2.656.
7|19203, Guillermo Johnston y Cía. Lda., A, Inglaterra, Repuestos para máq. esquiladoras, 2.088.
7|19120, Elías Marón, A, Inglaterra, Brin de hilo mercerizado, 1.930.
7|19158, Cándido Bruzzone, A, Inglaterra, Sales de níquel, cobre para talleres, 266.
7|19174, José C. Cadenazzi y Cía., A, Inglaterra, Especialidades farmacéuticas, 963.
7|19190, Fáb. Nacional de Papel, A, Inglaterra, Fieltros de lana sinfin repuestos máq. fab. papel, 2.962.
7|19204, Guillermo Johnston y Cía. Lda., A, Inglaterra. Cola para máq. esquiladoras, 117.
7|19127, Rafael Melgarejo y Compañía, A, Inglaterra, Carbonato de amoníaco, 657.
7|19159, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Oxido de hierro, 1.165.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.